

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 20 de Mayo de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
10-5-932	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	10-5-932	90,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
10-5-932	64,10	» E, de 25.000 » »	64,00	10-5-932	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1al 8.860.....	
10-5-932	64,00	» D, de 12.500 » »	64,00	10-5-932	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
10-5-932	64,60	» C, de 5.000 » »	64,00	10-5-932	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	90,75
10-5-932	64,60	» B, de 2.500 » »	64,00	10-5-932	91,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,15
10-5-932	64,25	» A, de 500 » »	64,00	10-5-932	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,25
10-5-932	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,00	10-5-932		» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
16-5-932	74,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		18-5-932	76,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
10-5-932	74,30	» E, de 12.000 » »		10-5-932	76,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	76,15
13-5-932	75,00	» D, de 6.000 » »		10-5-932	76,15	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	76,15
13-5-932	76,75	» C, de 4.000 » »		10-5-932	76,15	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
18-5-932	77,40	» B, de 2.000 » »		10-5-932	76,15	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	76,15
10-5-932	77,75	» A, de 1.000 » »		10-5-932	76,15	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	76,15
18-5-932	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-5-932	76,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	76,15
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
12-5-932	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
18-5-932	73,00	» D, de 12.500 » »		28-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
10-5-932	73,60	» C, de 5.000 » »		18-5-932	64,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
18-5-932	73,00	» B, de 2.500 » »		18-5-932	64,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
10-5-932	73,60	» A, de 500 » »	73,60	18-5-932	64,60	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	64,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-5-932	64,60	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		10-5-932	65,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	65,00
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		10-5-932	66,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	65,00
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		10-5-932	66,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,00
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		28-1-932	76,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1923.							
22-4-932	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	81,40	10-5-932	76,25	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
16-5-932	81,00	» E, de 25.000 » »		10-5-932	76,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
4-5-932	80,75	» D, de 12.500 » »		11-5-932	76,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
10-5-932	81,40	» C, de 5.000 » »	81,40	18-5-932	77,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	76,75
10-5-932	81,40	» B, de 2.500 » »	81,40	10-5-932	77,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	76,75
10-5-932	81,40	» A, de 500 » »	1,40	10-5-932	77,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	76,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1925.							
22-1-932	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		10-5-932	77,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,75
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		10-5-932	80,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
11-4-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		17-5-932	80,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
10-5-932	90,60	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		12-5-932	80,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	80,50
10-5-932	90,60	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		10-5-932	80,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
10-5-932	90,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,75	10-5-932	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,50
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
10-5-932	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1al 8.860.....		18-5-932	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,50
10-5-932	90,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....		10-5-932	80,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	90,75
10-5-932	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....		17-5-932	90,00	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
10-5-932	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....		10-5-932	90,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
10-5-932	91,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....		10-5-932	90,40	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	90,40
10-5-932	91,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....		10-5-932	90,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
18-5-932	76,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		10-5-932	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,50
10-5-932	76,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		10-5-932	90,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,50
10-5-932	76,15	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....		10-5-932	91,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,00
10-5-932	76,15	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....					
10-5-932	76,15	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					
10-5-932	76,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....					

Gaceta de Madrid.—Núm. 142 21 Mayo 1932 Anexo único.—Página 545

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolso 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-32	98,00	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		19-5-32 504,00 6-6-32 300,00 19-5-32 220,00 13-5-32 107,00 19-5-32 184,00 25-4-32 85,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Rio de la Plata.	500 500 250 500 500 500	90	505,00 220,00 185,00	
19-5-32 19-6-32	160,00 160,00	Carpeta prov. de bonos pro de Tesorería, al 6 %, 8 años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97032..... " B, de 10.000 " 1 a 20.806.....	180,00 180,00	19-5-32 41,50 19-5-32 680,00 19-5-32 173,00 18-5-32 205,00 18-5-32 95,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. España. F. C. M. Z. A., Va- (Serie A. lladolid a Ariza..... — B. — C.	500 500 100 500 500 500	Interés anual por 100	41,00 680,00	
19-1-32 2-2-32 3-2-32 3-12-31	90,00 89,00 89,00 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... " B, de 500 " 1 al 6.031..... " B, de 5.000 " 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-31 400,00 19-5-32 82,00 19-5-32 86,00 19-5-32 101,20 19-5-32 94,60 19-5-32 81,00 2-5-32 73,75 19-4-32 07,00 31-3-31 79,75 22-12-31 60,00 13-5-32 72,50 13-6-32 71,25 13-5-32 72,50 13-5-32 72,50 28-5-32 64,00	Idem Norte de España 1.ª serie. Idem Norte de España 2.ª serie. Idem Norte de España 3.ª serie. Idem Norte de España 4.ª serie. Idem Norte de España 5.ª serie. Ayuntamiento de Madrid.	500 500 500 500 500 500	4 4 6 6 6 5 4 4 3 3 3 3 8	82,00 86,00 101,30 94,70 81,00	
19-5-32 18-5-32 17-5-32 12-2-32	86,25 86,00 60,00 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... " B, de 5.000 " 1 al 50.000... " C, de 25.000 " 1 al 6.000... En diferentes series.....	80,25 80,00	19-5-32 93,00 16-5-32 84,00 19-5-32 70,25 18-5-32 70,00	Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		93,00 70,25	
19-5-32 2-5-32 16-3-32 10-3-32	77,50 77,00 77,25 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... " B, de 5.000 " 1 al 35.000... " C, de 25.000 " 1 al 4.000... En diferentes series.....							
19-5-32 10-5-32 13-5-32 1-6-32	76,75 76,75 75,25 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... " B, de 5.000 " 1 al 60.000... " C, de 25.000 " 1 al 6.000... En diferentes series.....	76,75 77,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	692.800
Idem fin corriente.....	8
Idem fin próximo.....	8
4 por 100 amortizable.....	2.000
5 por 100 amortizable.....	152.500
Acciones del Banco de España.....	14.000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	15.500
Azucarera.—Preferentes	"
Idem.—Ordinarias	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	38.000
Idem id. al 6 %.....	84.000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 93, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios en A r t i c o s	Cambios en A r t i c o s	PLAZAS	Cambios en A r t i c o s	Cambios en A r t i c o s
París ...	48,10		New-York	12,20	
Bruselas.	171,16		Berlín ...	2,91	2,00
Zurich ...	238,60		Estocolmo		
Berna ...			Oslo ...		
Ginebra.			Praga ...		
Roma ...	02,75		Lisbon...		
Milán ...			Argentina		
Londres.	44,75				

OPOSICIONES

OPOSICIONES DE AUXILIARES MECANOGRÁFOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Lista de opositores readmitidos por haberse acogido a la Orden de 2 de los corrientes.

- Núm. 1.—D. Carlos Ballesteros y Sierra.
- 2.—D. Juan Antonio Díaz de Guzmán.
- 3.—Doña Rita Espinosa y Espinosa.
- 4.—Doña Africa Llamas de Rada.
- 5.—D. Angel Llorente Ruiz.
- 6.—D. Virgilio Martínez Campos.
- 7.—Doña María Meiero Lafuente.
- 8.—Doña María Isabel Penuela Cobella.
- 9.—Doña Angeles Sánchez de Ron.
- 10.—D. Emilio Sembí Alejandro.
- 11.—D. Gonzalo Suquia y Alegre.
- 12.—D. Ramón de Toledo Barrientos.

Madrid, 17 de Mayo de 1932.—El Presidente del Tribunal, Juan Soto de Gangotiti. P—

SUBASTAS

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE MALAGA

Autorizada esta Junta de Obras por resolución del Ministerio de Obras públicas de orden telegráfica de la Subsecretaría de 2 de Abril de 1932 para sacar a pública subasta la ejecución de las obras del proyecto de edificio para Oficina hidrográfica internacional y Estación biológica (modificado con arreglo a prescripciones de la Orden del Ministerio de Fomento de 17 de Septiembre de 1931), teniendo en cuenta las modificaciones propuestas por el Consejo de Obras públicas con la prescripción de la expresada Orden de segregar con la planta segunda del edificio el artículo 6.º del presupuesto de ejecución material, y cuyo presupuesto de contrata, por tanto, queda reducido a la suma de un millón setenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.072.647,88), se anuncia que dicha subasta tendrá lugar a las once (11) de la mañana del primer día hábil siguiente a los treinta (30) también hábiles, contados a partir de la fecha de aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en el salón de sesiones de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Málaga ante una Comisión de la misma y con asistencia del Notario que le corresponda y representante de la Intervención general de la Administración del Estado y en su local, situado en la calle de Córdoba, número 4, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en la Secretaría de la mencionada Junta.

Las proposiciones, que se dirigirán al señor Presidente de la Junta de

Obras, se admitirán durante el expresado plazo de treinta días, a las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la misma hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta, y el Secretario dará recibo de los documentos presentados indicando la fecha y hora de su presentación.

Se presentarán las proposiciones por escrito en pliego cerrado, extendidas en papel de clase sexta, y con estricta sujeción al modelo al pie y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado previamente en la Caja general de Depósitos, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de veintiún mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (21.452,95) en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

El que resulte adjudicatario deberá constituir en la sucursal de Málaga de la Caja de Depósitos o en la General de Madrid, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el cinco (5) por ciento (100) del importe del contrata con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiera lugar a él.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en pública subasta de las obras de proyecto de edificio para Oficina hidrográfica internacional y Estación biológica (modificado con arreglo a prescripciones de la orden del Ministerio de Fomento de 17 de Septiembre de 1931), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como aquellas en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que por acuerdo de la Comisión permanente de la Junta en sesión de 25 de Abril de 1932 se anuncia en los periódicos oficiales.

Málaga, 25 de Abril de 1932.—El Presidente, Francisco Burgos.—El Secretario-Contador, Bernabé Dávila. S—499

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

“ODEON”

Compañía Anónima Española.

Por el presente edicto se pone al conocimiento del público en general y se notifica a cuantos pueda interesar personal o particularmente que la Compañía Anónima Española Odeón, domiciliada en Barcelona, Pelayo, número 1, dedicada a la fabricación y venta de discos y de máquina parlante, que por una equivocación lamentable y una confusión de nombres, títulos y apellidos, ha impresionado y puesto a la venta bajo el número 182.354 de su Catálogo, cara A, y número de impresión 4.885, un disco reproduciendo la obra “Himno rexional gallego”, música de D. Adolfo Veiga Paradis, letra de D. Eduardo Pondal y editado por D. Ildefonso Alief Martra.

Rectificados los errores que han producido tal hecho, la Compañía retira del Catálogo dicho disco y, en consecuencia, de la venta, poniendo a disposición de los propietarios de la obra lo que por costumbre y habitualidad les corresponda según contrato con los autores o propietarios de la música y de la letra.

En su firme propósito de guardar el más absoluto respeto al derecho de autor y a la propiedad que del mismo se deriva, se complace en hacerlo público en interés de ellos.

Barcelona para Madrid a 18 de Mayo de 1932.—El Director Gerente, Luis Katz. X—2307

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Junio próximo, a las doce del día, en su domicilio social, plaza de las Cortes, número 6, principal derecha, Madrid.

Los señores accionistas poseedores de veinte acciones, cuando menos, que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus títulos hasta el día 8 de dicho mes de Junio, inclusive, en alguno de los Bancos siguientes:

En Madrid, en el Banco Hipotecario de España, en el Banco Español de Crédito, en el Banco Español del Río de la Plata y en el Banco Central.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata, en la Sociedad anónima Arnús-Gari y en el Banco Central.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, los poderes que con arreglo al mismo puedan otorgarse para hacerse representar en la Junta deberán, bajo la pena de nulidad, ser depositados en el domicilio social un día, por lo menos, antes del señalado para la celebración de aquélla.

Madrid, 20 de Mayo de 1932.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—2309

THE BRITISH AND FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED.—LIVERPOOL, LONDRES

Cuenta de Seguros de 1930.

DEBE		£	s.	d.
Siniestros, retornos, etc., y comisiones sobre beneficios de 1930, liquidados en 1931.....	134.742	15	10	
Importe transferido a la cuenta de Seguros en suspenso para cerrar el 1930.....	47.000	0	0	
Beneficio transferido a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	51.143	16	6	
	£ 232.886	12	4	
HABER				
Saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 1930	232.886	12	4	
	£ 232.886	12	4	

Cuenta de Incendios (reaseguro) de 1931.

DEBE		£	s.	d.
Siniestros	15.961	7	2	
Comisión	6.863	16	6	
Gastos	3.974	19	10	
Fondo de Incendios a fin de año:				
Reserva para riesgos en curso... 11.664	17	6		
Reserva adicional..... 44.944	12	1		
	56.609	9	7	
	£ 83.409	13	1	
HABER				
Fondo de Incendios a principios de año:				
Reserva para riesgos en curso... 13.235	8	0		
Reserva adicional..... 41.012	1	5		
	54.247	9	5	
Primas	29.162	3	8	
	£ 83.409	13	1	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1931.

DEBE		£	s.	d.
Reserva para impuesto de utilidades.....	6.000	0	0	
Dividendo final de 1930, menos impuesto de utilidades.....	71.396	17	6	
Dividendo interino de 1931, menos impuesto de utilidades.....	71.396	17	6	
	142.793	15	0	
Pérdida en la venta de valores.....	30.825	0	0	
Transferido al Fondo general para contingencias	233.000	0	0	
Saldo que pasa a cuenta nueva.....	101.740	3	1	
	£ 514.859	18	1	
HABER				
Saldo de la cuenta anterior.....	161.322	16	9	
Beneficio de la cuenta de Seguros de 1930.....	51.143	16	6	
Intereses 1931.....	137.393	4	10	
	188.537	1	4	
Transferido de la cuenta de Seguros y reaseguros en suspenso.....	165.000	0	0	
	£ 514.859	18	1	

Cuenta de Seguros de 1931.

DEBE		£	s.	d.
Siniestros 1931.....	120.780	4	11	
Gastos generales, incluyendo comisiones a Agentes	92.855	7	7	

£ s. d.

Retribución a Consejeros.....	5.000	0	0
Saldo que pasa al Balance.....	262.937	2	5
	£ 481.572	14	11

HABER

Primas de 1931, menos retornos, reaseguros e impuestos en el Extranjero.....	481.572	14	11
	£ 481.572	14	11

Balance general en 31 de Diciembre de 1931.

PASIVO		£	s.	d.
Capital, autorizado y emitido, 67.000 acciones de £ 20 cada una, enteramente desembolsadas	1.340.000	0	0	
Fondo de reserva.....	1.000.000	0	0	
Fondo general para contingencias.....	233.000	0	0	
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	101.740	3	1	
Saldo de la cuenta de Seguros.....	262.937	2	5	
Cuentas de Seguros en suspenso y Reaseguros	270.385	17	6	
Cuenta de Incendios (reaseguro).....	56.669	9	7	
Compañía Subsidiaria: cuenta corriente.....	2.849	19	5	
Varias cuentas acreedoras.....	141.937	17	9	
	£ 3.409.460	9	9	
ACTIVO				
(*) Inversiones a o bajo precio de coste.....	2.600.445	0	0	
Acciones en Compañías Subsidiarias a o bajo la par.....	222.473	0	0	
Edificios en propiedad para oficinas a precio de coste, deducidas amortizaciones.....	77.779	2	6	
Efectivo en Bancos, metálico y sellos en Caja y efectos pendientes de cobro.....	116.283	9	11	
Intereses y alquileres a cobrar.....	79.352	13	3	
Compañía Subsidiaria: cuenta corriente.....	3.731	7	2	
Varias cuentas deudoras.....	309.375	16	11	
	£ 3.409.460	9	9	

(*) El Fondo general para contingencias provee las depreciaciones en 31 Diciembre 1931.

Por el Consejo de Administración, Geo. B. Heyworth.—Arthur F. N. Braun, Consejeros.

Dictamen de los Revisores de cuentas.

Declaramos que hemos examinado las cuentas de la British and Foreign Marine Insurance Company, Limited, para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1931 y que se nos han facilitado todos los datos y explicaciones necesarios. A nuestro juicio, el Balance está propiamente redactado, exponiendo el estado verdadero y exacto de los negocios de la Compañía, de acuerdo con nuestros mejores informes y las explicaciones recibidas, y según resulta de los libros de la Compañía. Nos hemos también cerciorado de la existencia y evaluación de los valores.—J. Harvey, W. R. Mac Gregor, G. M. W. West, Contadores titulados, Revisores de cuentas.

Los beneficios de las Compañías Subsidiarias se han incluido solamente hasta el importe de los dividendos declarados.

Liverpool, 18 de Marzo de 1932.—Por el Consejo de Administración, Geo. B. Heyworth, Arthur F. N. Braun, Consejeros.

DELEGACION PARA ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia General de España, ejercicio de 1931.

DEBE		Pesetas	
Siniestros, incluidos gastos para su arreglo	135.575,57		
A deducir: recobros.....	76.144,84		
			59.430,73

	Pesetas
Comisiones, descuentos y correajes.....	67.444,62
Gastos generales.....	28.406,25
Contribuciones e impuestos.....	29.356,63
Quebranto sobre cotización valores.....	58.933,70
Reservas para riesgos en curso.....	29.014,36
Reservas para siniestros avisados.....	20.886,85
	49.901,21
Beneficio en el ejercicio: saldo.....	163.178,89
	456.652,03

HABER

Reservas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso.....	35.891,84	
Para siniestros avisados.....	18.991,94	
		54.883,78
Primas del ejercicio.....	360.921,34	
A deducir:		
Retornos y anulaciones.....	803,16	
Primas a reaseguradores....	15.159,59	
		15.962,75
		344.958,59
Derechos de póliza e impuestos reintegrados.....	41.535,09	
Intereses sobre inversiones.....	15.274,57	
		456.652,03

Balance de situación de la Agencia General de España en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO

	Pesetas
Valor efectivo de los valores depositados.....	265.013,55
Agencias.....	3.897,05
Mac Andrews & Co. Lid. (cuenta Caja).....	56.231,69
	332.142,29

PASIVO

Reservas:		
Para riesgos en curso.....	29.014,36	
Para siniestros avisados.....	20.886,85	
		49.901,21
Dirección general.....	119.062,19	
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	163.178,89	
		332.142,29

D. A. J. Marks, en su calidad de Representante general de los Sres. Mac Andrews & Co. Limited, Delegados generales en España de la Sociedad de Seguros The British & Foreign Marine Insurance Company, Limited, domiciliada en Liverpool y Londres, y cuya Dirección en España está situada en Barcelona,

Certifica: Que todos los apuntes figurados en el presente documento tienen su comprobación exacta en la contabilidad especial que se lleva en esta entidad a la citada Compañía de Seguros.

Barcelona, 31 de Marzo de 1932.—A. J. Marks.

X—2295

BANCO COOPERATIVO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA, EN LIQUIDACION

Balance al 29 de Febrero de 1932.

ACTIVO

	Pesetas
I.—Caja y Banco de España.....	7.129,98
Bancos y banqueros.....	836.550,36
	843.680,34
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	284.327,52
Fondos públicos.....	81.260,00
Otros valores.....	272.738,75
	638.326,27
III.—Créditos:	
Dedores con garantía prendaria.....	615.854,21
Idem por cuentas corrientes a la vista.....	996.523,28
Idem en cuentas moneda extranjera, valor efectivo.....	148,35
Idem a plazo largo.....	219.804,34
Corresponsales.....	526,01
	1.832.856,19
IV.—Inmuebles.....	2.000,00
V.—Mobiliario e instalación.....	30.977,48
VI.—Accionistas.....	1.700,00
VII.—Acciones en Cartera.....	2.360.000,00
VIII.—Nueva instalación.....	97.456,49
IX.—Cuentas de orden y diversas.....	126.215,27
X.—Pérdidas y Ganancias.....	430.368,67
XI.—Impuestos.....	23,51
	6.363.664,22
XII.—Depósitos.....	1.573.281,00
	7.936.945,22

PASIVO

I.—Capital.....	3.939.000,00
II.—Reserva para saneamiento de créditos.....	138.803,82
III.—Acreedores:	
Acreedores por cuentas corrientes a la vista.....	3.181,90
Idem por idem moneda extranjera, valor efectivo.....	»
Idem por Caja de Ahorros.....	3.408,50
	11.536,40
IV.—Bancos y banqueros.....	2.000.000,00
V.—Cuentas de orden y diversas.....	274.270,00
	6.363.664,22
VI.—Condicionales.....	1.573.281,00
	7.936.945,22

Madrid, 29 de Febrero de 1932.

X—2319

BANCO GIJONES DE CREDITO

GIJÓN

Habiéndose extraviado en poder de la beneficiaria el resguardo de depósito expedido por este Banco a favor de doña María Fernández Rivero, con el número 1.613 de entrada y 749 de resguardo, acreditativo de 31.000 pesetas nominales en 62 acciones Banco Hispano Americano, se hace público para que aquel que se crea con derecho a reclamar lo ejercite en el término de un mes, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; entendiéndose que, de no presentarse en el plazo mencionado, se procederá a expedir un

duplicado de dicho resguardo, anulándose el original, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 16 de Mayo de 1932.—Banco Gijón de Crédito.—El Director, D. Juliana.

X—2311

HOTEL RITZ-MADRID, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El día 10 del próximo mes de Junio, a las doce del día, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 1, se celebrará Junta general ordinaria para someter a su examen y aproba-

ción el balance cerrado al 31 de Diciembre de 1931 y la gestión del Consejo en el expresado período.

A continuación, y en el mismo lugar, se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de los siguientes asuntos:

- Propuesta de rescisión a partir de 1.º de Enero de 1932 del contrato de arrendamiento del Hotel suscrito con la Sociedad Madrid-Palace-Hotel en 16 y 18 de Agosto de 1913; y
- Consejo de Administración.

Los señores accionistas poseedores de diez acciones, cuando menos, que deseen asistir a las expresadas Juntas deberán depositar sus títulos hasta el día 4 de Junio, a más tardar, en el

Banco Urquijo, Alcalá, número 55, Madrid, o en el Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14, Madrid, o en la Caja social.

Madrid, 20 de Mayo de 1932.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque. X—2304

LA NATIONALE

Compañía de Seguros sobre la Vida.

Habiéndose extraviado la póliza de Seguro de vida número 338.916 de la Compañía La Nationale, contratada por D. Gabriel Magraner, fallecido en Sevilla, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio no se presenta reclamación alguna ante la citada Compañía, cuya Delegación general reside en Madrid, calle de Alcalá, número 62, se procederá a la anulación de la póliza original y a expedir un duplicado de la misma.

Madrid, 19 de Mayo de 1932.—El Delegado general, Antonio Gómez Izquierdo. X—2301

COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de señores accionistas se distribuirá un dividendo del 6 por 100 como beneficio del ejercicio de 1931, siendo a cargo de los señores accionistas los impuestos correspondientes.

El referido dividendo se satisfará a partir del día 15 de Junio próximo en Madrid en el domicilio de la Compañía, Juan de Mena, 10.

Madrid, 19 de Mayo de 1932.—El Consejero Delegado, Cavestany. X—2300

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Juan Costas Verdía, Abogado y Decano del ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido D. Ramón Rodríguez Muñoz, Notario de Valencia, anteriormente de Carbonero el Mayor, y que se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento notarial, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 19 de Mayo de 1932.—Juan Costas. X—2321

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Juan Costas Verdía, Abogado y Decano del ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido D. Ma-

ruel García Rebollo, Notario jubilado que era de Alicante, anteriormente de Mestanza, Mula, Cartagena, Cádiz, Cartagena, Avila, Lorca, La Unión, Toledo, Albacete, Barcelona y Carabanchel Alto y que se ha solicitado la cancelación y la devolución de la fianza constituida para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento notarial, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 19 de Mayo de 1932.—Juan Costas. X—2320

AGENCIA DEL CREDIT LYONNAIS EN SAN SEBASTIAN

A las personas que teniendo alquilados compartimentos de las Cajas fuertes de esta Agencia no pagan el alquiler convenido o trasladaron sus domicilios sin comunicar el actual, se les avisa por medio de este anuncio que siendo inminente el cierre de esta Agencia deben presentarse en el término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente aviso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa, a entregar la llave y retirar el contenido del compartimento; en la inteligencia de que, no efectuándolo, la Agencia procederá, a su costa, a abrir el compartimento por ante Notario público que dé fe de la apertura y del contenido, el cual será seguidamente depositado donde y cómo corresponda.

San Sebastián a 20 de Mayo de 1932. El Gerente. X—2318

UNION HARINERA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca en segunda convocatoria a Junta general extraordinaria (artículo 138 del Código de Comercio), a las once de la mañana del día 6 de Junio de 1932 en el domicilio social, Madrid, calle de Cristóbal Bordiú, número 37 (oficinas, de diez a doce de la mañana).

ORDEN DEL DIA

Después de la lectura del acta de la sesión anterior, modificación de algunos artículos de los Estatutos sociales (artículos 19, 22, 23, 33, 34, 36, 37 y 38).

Madrid, 19 de Mayo de 1932.—El Presidente, Adelardo Pérez. X—2312

ANUNCIO

Habiéndose extraviado las pólizas de seguro número 318.123, expedida por La Gresham en 28 de Junio de 1920, la número 4.658.481, por la The New York, hoy La Equitativa, en 18 de Septiembre de 1912, y la número 374.498, por la Nationale, sobre la vida de D. Francisco Soto Cobos, de Sevilla; se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presentan recla-

maciones ante las citadas Compañías en sus respectivos domicilios en Madrid, calle de Alcalá, números 18, 65 y 82, a justificar sus derechos a las mismas, las referidas pólizas se tendrán por nulas y se expedirán duplicados de las mismas, que serán los documentos valederos.

X—2310

ESPAÑA, S. A.

Compañía Nacional de Seguros.

Habiéndose extraviado la póliza número 441 de 15.000 pesetas de capital asegurado, librada por España, S. A., Compañía Nacional de Seguros, con fecha 20 de Junio de 1928 sobre la vida de D. Francisco Muñoz Avila, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no fuese presentada dicha póliza en la Dirección de la mencionada Compañía, domiciliada en Madrid, avenida de Eduardo Dato, 8, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Madrid, 20 de Mayo de 1932.—El Director general, J. Huerta Peña. X—2313

VENUS AMANTE

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 6 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil, avenida del Conde Peñalver, 3, para cumplir los Estatutos.

Madrid, 18 de Mayo de 1932.—El Secretario, Fran. del Pozo. X—2317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 11 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Brufan Roca, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y precio que se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra de regadío en término de Vilanova y Bellpuig, provincia de Lérida, a la partida de Cadiretas; de cabida dos jornales y seis porcas, o sean una hectárea, 89 áreas y cinco centiáreas; lindante por Oriente, con Francisco Palau; por Mediodía, con la acequia primera; por Poniente, con la Carrerada, y por Norte, con la acequia grande.

Segunda. Otra pieza de tierra de regadío en el mismo término, en la partida de Salats; de superficie ocho jornales, o sean tres hectáreas, 48 áreas y 64 centiáreas; lindante a Oriente, tierra de Antonio Sanfeliu; a Mediodía, con las de Ignacio Galito; a Poniente, con las de Antonio Segarra y acequia de la balsa, y Norte, con el camino de la Plana.

Tercera. Otra pieza de tierra regadio en el mismo término, en la partida de Miranles; de superficie cinco jornales y ocho porcas, equivalentes a dos hectáreas, 46 áreas y 95 centiáreas; lindante: a Oriente, con tierras de la viuda Torres; a Mediodía, con la acequia Darrera; a Poniente, con las de Ramón Bardia, y al Norte, con el camino.

Cuarta. Otra pieza de tierra de regadio en el mismo término, en las partidas de Valdearrasca y Enotadors; de cabida ocho jornales y dos porcas, equivalentes a tres hectáreas, 55 áreas y 85 centiáreas; que linda: al Norte, con el término de Galmés; al Sur, un camino; al Este, con tierras de Francisco Sanfelia, y al Oeste, con otra de Ignacio Galito y José Brifan.

Quinta. Otra pieza de tierra de regadio en el mismo término, en la partida de Cortons; de superficie ocho jornales, iguales a dos hectáreas, 61 áreas y 48 centiáreas; lindante: a Oriente, con tierras de María Tudela y de la viuda Tudela; a Mediodía, con la acequia Derrera; a Poniente, con las de Tomás Cois, Ramón Teixidó, José Alsina y Ramón Badia; y por Norte, con el camino de Miralcamp.

Sexta. Otra pieza de tierra de regadio en el mismo término, en la partida de Ascots; de cabida cuatro jornales, equivalentes a una hectárea, 64 áreas, 32 centiáreas y 17 decímetros; lindante: a Oriente, con tierra de María Palca; a Mediodía, con Silvestre Florensa; Poniente, con Jaime Tudela, y Norte, con Pedro Segarra.

Séptima. Otra pieza de tierra de regadio en el mismo término, en la partida de Escolarders; de cabida seis jornales y cinco porcas, equivalentes a dos hectáreas, 78 áreas y 51 centiáreas, y linda: al Norte, con camino y tierras de Blas Visa; al Sur, acequia; al Este, con tierra de Agustín Visa, y al Oeste, con otra de Emilia Tudela, Antonio Andrés y José Brifan; y

Octava. Una casa en el pueblo de Vilanova y Bellpuig y su calle Mayor, número 2, sin que conste su medida superficial; lindante: por frente, con dicha calle; por la espalda, con el corral de la Rectoría; por la derecha, con casa de D. Francisco Palau, y por la izquierda, con el expresado corral de la Rectoría.

Para cuyo acto, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Cervera, se ha señalado el día 11 de Junio próximo, a las once; anunciándose por medio del presente y previniéndose: que el precio por que salen a subasta las relacionadas fincas son de 6.500 pesetas la primera; 10.500 pesetas la segunda; 10.000 pesetas la tercera; 13.000 pesetas la cuarta; 9.000 pesetas la quinta; 3.500 pesetas la sexta; 8.500 pesetas la séptima, y 12.000 pesetas la octava; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos precios; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría, habiendo los licitadores de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Madrid, 12 de Mayo de 1932.—El Juez de primera instancia, Ursicimo Gómez Carbajo.—El Secretario, José Cruz García. X—2316

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José Sánchez Candela, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Elche, el día 9 de Junio próximo, a las once, y por el precio de 13.000 pesetas pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Un edificio sin número en Crevillente, en la calle de Libertad, de una sola planta. Toda la finca tiene una superficie de 1.040 metros y 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.403 pies, también cuadrados, de los que están edificadas 200 metros cuadrados, o 2.576 pies cuadrados; linda: al frente o sea el Este, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Norte, con finca de D. Cayetano Galván y D. Joaquín Navarro Polo; por el fondo u Oeste, con la calle del Campo Santo, y por la izquierda entrando, al Sur, con tierra de D. Manuel Navarro Polo.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, C. Valledor. X—2314

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina penden autos

de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Rodolfo Rubira Abarca, en representación de D. Juan Luis Gómez García, contra otros y D. Sebastián Zabaleta y Eguiburu, D. Félix Eguiguren y Azpiazu y D. Martín José Lasarte y Eras, don Juan y D. Santiago Ratera, en solicitud de que se declare que la tierra sita en término de esta capital a la parte de Oriente del camino de Hortaleza a la Cañada y camino de Canillas, que linda a Oriente y Mediodía, Este y Sur, con tierra que labró D. Joaquín Palacios; a Poniente y Norte (Oeste y Norte), con otra de D. Francisco Maroto, y a Poniente (Oeste), con la misma de Maroto; otra de D. José Romero, antes de Aranda, y otra de doña Eugenia Piernas, que tiene una cabida de cinco fanegas y ocho celemines, equivalentes a 19.401 metros cuadrados con 60 centímetros, es de la propiedad única y exclusiva del demandante D. Juan Luis Gómez García, y una mitad proindiviso, y en su consecuencia, condenando a los demandados a lo siguiente:

En lo relativo a D. Julián y D. Santiago Ratera y Botella, a que devuelvan y entreguen la mitad proindiviso de un solar en la calle de Torrijos, número 82, con fachada a la calle de Francisco Silvela, antes paseo de Ronda; que linda: al Norte, con aquéllas y la calle de Diego de León, formando chafalán; al Oeste, con la calle de Torrijos en una línea de 57,56 metros; por su derecha, al Sur, en dos líneas, una de 31 metros y 20 centímetros, con finca de la calle de Torrijos, número 80, propia de don Longinos Severiano Urdin y Alfaro y otra línea de 16,50 metros, con finca de D. Adolfo Ramos García y de doña Rosario Vilas y Criado, dueños actuales de las casas de la calle de Maldonado, números 77 y 79, respectivamente, y al Este, en una línea de 46,35 metros, con la acequia del Canal de Isabel II, y cierra el perímetro al Nordeste la fachada a la calle de Francisco Silvela, en una línea de 45 metros y 25 centímetros; midiendo todo el solar una superficie de 1.547,19 metros cuadrados.

Y a que todos y cada uno de los demandados en el concepto y carácter con que lo son, entreguen del mismo modo al actor la mitad de las cantidades que por venta o cualquier otro derecho real constituido sobre las expresadas parcelas de terreno segregadas de la finca descrita hayan percibido, y que se determinará en periodo de ejecución de sentencia; todo con imposición expresa de las costas del procedimiento.

Comparecidos en los autos los demandados D. Julián y D. Santiago Ratera, y en su nombre el Procurador D. José Monsalve, a instancia de éste ha recaído la providencia que contiene el siguiente particular:

“Providencia.—Juez, Sr. Alarcón. Madrid, 16 de Abril de 1932.

Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón.

Y asimismo se acuerda citar de evicción, a instancia de D. Julián y D. Santiago Ratera, a los demandados en el pleito D. Santiago Zabaleta Eguiburu, D. Félix Eguiguren Azpiazu y D. Martín José Lasarte y Eras, como vendedores a aquellos señores de las fincas que trata de reivindicar el actor mediante escritura pública otorgada en Chamartín de la Rosa el 1.º de Julio

de 1920, ante el Notario D. Tomás Calle Ugena, para que en el término de treinta días contesten la demanda promovida contra el D. Julián y D. Santiago Ratera; citación que se practicará en la persona de los expresados señores, debido a que, no obstante a estar personados en los autos, donde los representó el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, por razón de la cual huelga concederles plaza para comparecer, dicho Procurador no consta en el procedimiento posea facultades para oír esta clase de citaciones.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. Alarcón.—Ante mí, Ramiro López."

Y para su inserción en los periódicos oficiales por desconocerse el domicilio actual de D. Sebastián Zabaleta y Eguiburu y D. Félix Eguiguren y Aspiazua, existiendo la presente en Madrid a 18 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramiro López. X—2299

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital y Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Fernández Robledo, contra don Ricardo María Llovet, sobre pago de 16.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada en forma; en cuyos autos, y en atención a ignorarse el actual domicilio y paradero del demandado, se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento al pago; habiéndose acordado citarle de remate por medio del presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si viere conveniente.

Madrid, 11 de Mayo de 1932.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible). X—2306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Asunción, D. Vidal y doña Encarnación Alvarez López, esta última con su esposo D. Camilo Pérez Velázquez, representados por el Procurador D. Francisco Gregorio Gervas Cabrero, contra D. Manuel Gómez González, sobre pago de 30.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistentes en un inmueble en construcción, sito en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 53.

Guyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de

Palacio, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Junio de 1932, a las diez y media de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 45.000 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria antes citado, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Mayo de 1932.—El Secretario, P. S., Ariuro Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana. X—2305

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Hilario Dago Cuchillero, contra D. Fernando Seba Puig, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 40.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca.—En Madrid, Casa situada en esta capital, con fachada a la calle de Ramón de la Cruz, señalada hoy con el número 10, con vuelta a la calle de Claudio Coello, distrito judicial y municipal de Buenavista, ocupando parte del ángulo Noroeste de la manzana 226.

Consta de ocho pisos, incluidos la planta de sótanos y un patio. Linda: por su frente, que es el Norte, con la calle de Don Ramón de la Cruz; por la derecha entrando, que es el Norte, haciendo un chaffán, con la calle de Claudio Coello; por la izquierda, que es el Este, con casa de doña Concepción Coello; por la izquierda, que es el Este, con casa de doña Concepción y D. Juan Aguirre Ozores, y por el fondo, que es el Sur, con casa en construcción de D. Eugenio Rubio y Sánchez. La superficie que en proyección horizontal afecta la forma de un pentágono irregular, comprende cinco lados, el primero de los cuales, o sea el Oeste, fachada a la calle de Claudio Coello, mide seis metros y 20 centímetros; el segundo lado hace fachada de cuatro metros con la inserción de las calles de Claudio Coello y Don Ramón de la Cruz, mide 22 metros y 60 centímetros; el cuarto lado, al Este, tiene de longitud 10 metros y 13 centímetros, y el quinto lado, al Sur,

perpendicular al primero, mide 24 metros y 56 centímetros, componiendo una superficie total de 243 metros y 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.140 pies y 14 décimos cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 380.600 pesetas fijadas para este efecto en la escritura objeto de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la mencionada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplicios por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Abril de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Adolfo Ortiz-Casado. X—2315

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preliminares de demanda ejecutiva promovidas por el Procurador D. Jaime Fiol Oliver, en nombre de D. Miguel Llambrás Coll, habiéndose dictado el auto que es como sigue:

"Palma de Mallorca a 3 de Mayo de 1932. Con el anterior escrito, poder, documento privado, fecha 24 Marzo de 1921, y certificado del acta de defunción formese expediente. Por comparecido y parte el Procurador D. Jaime Fiol Oliver, en representación de don Miguel Llambrás Coll, mayor de edad, soltero y de esta vecindad; entienda con dicho Procurador las sucesivas actuaciones.

Resultando que con el anterior escrito se presenta un documento privado, fecha 24 Marzo de 1921, suscrito por Pedro Rosselló y Melchor Rosselló; por el que, en virtud de determinado convenio, el Pedro acepta la obligación contraída y se obliga a pagar a su hermano Melchor la factura que le ha presentado por saldo de deuda por la escritura hipotecaria citada que hubo de pagar, y que la liquidación prac-

ficada por ambos alcanza a 15.259 pesetas. Este crédito, por el Melchor fué transferido a D. Miguel Llambrás Coll en 15 de Agosto de 1931. Este, o sea el Sr. Llambrás, representado por el Procurador Sr. Fiol, interesa se fije por este Juzgado el plazo de cinco días, o el que se estime justo, para cumplir la obligación a que se refiere el documento presentado:

Considerando que el artículo 1.128 del Código civil, para el caso de que para el cumplimiento de la obligación no se hubiere fijado plazo, como ocurre en el caso de autos, deja al arbitrio de los Tribunales fijar el indicado plazo, pero siempre teniendo muy en cuenta las circunstancias y naturaleza de la obligación. En este caso concreto, además de concurrir la circunstancia de haber fallecido el presunto deudor, cuyos herederos se ignoran, y además el tiempo transcurrido desde la otorgación del documento, todo lo que hace necesario ampliar el plazo que el acreedor solicita y dar a esta resolución la mayor publicidad posible, para evitar los perjuicios considerables que podrán irrogarse a personas que incluso puedan desconocer la existencia del crédito a que se contrae el documento presentado:

Visto el citado artículo y demás aplicables del mismo Cuerpo legal,

El Sr. D. Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad y su partido, por ante mí dijo: Se fija como plazo para el cumplimiento de la obligación de pago a que se contrae el documento relacionado en el Resultando que precede, el de treinta días a contar desde el siguiente al de la última inserción en los periódicos oficiales, que serán "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", fijándose ejemplares en los sitios públicos de costumbre para la mayor publicidad posible, y por medio de cuyos edictos se notificará este acuerdo a los herederos desconocidos o herencia yacente de D. Pedro Andrés Rosselló Morro.

Así por este auto lo manda y firma dicho Sr. Juez; doy fe.—J. Mesanza.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar."

Y para que tenga efecto lo acordado en el preinserto auto, se publica el presente en Palma de Mallorca a 4 de Mayo de 1932.—El Juez, Julio Felipe Mesanza.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar. X—2302

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, DE SEVILLA

Don Luis J. Pedregal Sanmartino, Juez de primera instancia interino del distrito de San Román, de esta ciudad de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Morillas y Morillas, contra doña Carmen Suárez Rojas, en los que representa al ejecutante el Procurador D. Rafael Pachón y Franco, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, tipo del aprecio pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca, deducido el 25 por 100 y bajo las demás condiciones que se dirán, para en el mejor postor ser rematada, la finca

especialmente hipotecada y embargada, cuya descripción es como sigue:

Una parcela número 519, procedente del cortijo de tierras de labor, con un caserío y demás dependencias y oficinas necesarias para dicho fin, llamada "Porción laborable del cortijo de Maestrescuola y olivar de la Reina", situada en la manzana número 33, al sitio la Cruz del Campo, término de esta ciudad; la cual mide una extensión superficial de 150 metros cuadrados; y linda: al Norte, Sur y Este, con parcelas edificables de la misma finca de donde se segrega, y al Oeste, con una extensión de seis metros, con calle de 16 metros de anchura, a la que tiene fachada; sobre cuya parcela ha construido doña Carmen Suárez Rojas una casa, que describió en la siguiente forma:

"Casa construida sobre la parcela número 519, situada en la manzana 33, procedente de la parcelación del cortijo llamado "Porción laborable del cortijo de Maestrescuola y olivar de la Reina", al sitio de la Cruz del Campo, de esta ciudad; al Oeste, la cual tiene su fachada principal de seis metros de extensión, a una calle sin nombre, de 16 metros de anchura, abierta en terreno de dicho cortijo, careciendo aún de número de gobierno; y linda: por la derecha entrando, o sea al Sur, por la izquierda, o sea al Norte, y por su espalda, o sea al Este, con parcelas edificables del mismo cortijo. Su superficie es de 150 metros cuadrados, y consta de planta baja, con azotea, cuatro habitaciones, cocina y baño.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de Junio próximo, a las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la venta la suma de 15.000 pesetas, fijado previa deducción hecha ya del 25 por 100 del aprecio pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de venta, cuyas consignaciones serán devueltas seguidamente a sus respectivos dueños, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; sin cuyo requisito y presentación de la cédula parsonal corriente no será admitido licitador alguno.

Tercero. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo el remate hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad, por no haberlos presentado la deudora, han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que pueden examinar quienes deseen tomar parte en la subasta; debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos ni en otro concepto alguno; y

Quinta. Para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes y de aplicación.

Y para su mayor publicidad se inser-

ta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios públicos de costumbre de esta población.

Dado en Sevilla a 9 de Mayo de 1932, El Juez, Luis Pedregal.—El Secretario Licenciado Luis Aranda.

X—2308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Carlos Gutiérrez García, Juez interino de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada en el día de ayer en autos juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, a instancia de doña Carolina Ximenes de Enciso y Rodríguez de Rivera, contra doña María de los Dolores Benítez Mazzariego y otros, sobre cobro de pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo convenido en la escritura de préstamo cuyo cobro se persigue y condiciones que se dirán, la finca que a continuación se describe, propiedad de los ejecutados:

Casa en esta ciudad, parroquia de San Vicente, calle conocida en lo antiguo con el nombre de Baños de la Reina Mora, después calle de los Baños, y en la actualidad Marqués de Tabiantes, número 7 antiguo, 35 moderno y 22 novísimo actual; que linda: por la derecha de su entrada, con la del número 20; por su izquierda, con la del número 24, y por su espalda o fondo, con la del número 26, todos de la misma calle. Su área consta de 109 metros y 75 centímetros cuadrados.

Ha sido apreciada de común acuerdo en 75.000 pesetas. Habiéndose señalado para su remate en el mejor postor el día 22 de Junio próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, número 4, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que alude el número primero del artículo 1.489 de la ley de Enjuiciamiento civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta de referida finca, que sale a ella sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y para su publicidad se extiende el

presente en Sevilla a 14 de Mayo de 1932.—El Juez, Carlos Gutiérrez.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganziotto. X—2363

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 572 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.592

ALVAREZ RODRIGUEZ, Dolores; hija de Antonio y de Josefa, natural de Sevilla, de estado casada, profesión su casa, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en Sevilla, en la Vega de Triana, Venta de la Rosalía, en una choza; procesada por hurto en causa número 206 de 1931; comparecerá en término de diez días para constituirse en prisión en la Cárcel del partido de Lora del Río.

7328

4.593

AMIERO CORTES, Manuel; natural de Madrid, soltero, barnizador, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Josefa, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Francisco Calvo, número 26; procesado por estafa en sumario número 430 de 1931, Secretaría del Sr. Rivas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

7402

4.594

ANGLADA GARCIA, Clemente; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Pals (La Bisbal-Gerona), de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle María, número 10, entresuelo; procesado por lesiones y daños, causa número 580 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

7377

4.595

ARGAETA ALBERDI, Juan; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de

edad; domiciliado últimamente en La Legión, y procesado, por atentado, en causa número 543 de 1931, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.—Melilla, 11 de Mayo de 1932.—El Secretario (Regible).—El Juez de instrucción Vicente M.

JG—7421

4.596

BANGA SOMOSA, Eduardo; de veinticinco años de edad, casado, peón caminero, hijo de Venancio y de Matilde, natural y vecino de Cabanellas, término y partido de Carballino (Orense), y en la actualidad en ignorado paradero, de estatura baja, rubio, afeitado, ojos azules, pelo castaño, viste traje de pana claro, gorra de visera y calza botas de color, y procesado en el sumario, número 45 de 1932, sobre homicidio; comparecerá dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado de instrucción de Ribadavia a ser notificado del auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7433

4.597

BERE REBOLE, Bibiano; natural de Lumbier (Pamplona), hijo de Evaristo y de Francisco, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero; domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de Extremadura, número 1, y procesado por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Espacio, de Madrid, Secretaría vacante, como comprendido en el párrafo primero del artículo 85 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7403

4.598

BOURINGER, Juan; de veinticuatro años de edad, soltero, escritor, vecino de Umi, con domicilio en Wuttemberg, y Luis Eng, de veintidós años de edad, soltero, cerrajero, vecino de Berg (Baviera); comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con el fin de ser oídos en la causa, número 57 de 1932, sobre estafa, por viajar en billete; apercibidos que, de no verificarlo en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, esta orden de citación podrá convertirse en orden de detención.

7420

4.599

BONA CHUECA, Anselmo-Mariano; de veintinueve años de edad, soltero, labrador, hijo de Pedro y de Martina, natural y vecino de Magallón, sin domicilio conocido en la actualidad, y

procesado en la causa número 41 de 1931, sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Caspe para continuar el procedimiento.

7318

4.600

CANO REINA, Juan; natural de Tijola (Almería), soltero, de diecinueve años de edad, tipógrafo, hijo de Juan y de madre desconocida, vecino de Granada, domiciliado que estuvo en la posada del Francencillo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha Granada, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 189 del año 1932, sobre estafa, en el término de diez días; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7323

4.601

CUATRECASAS BATLLE, Ramón; hijo de Salvador y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión cartador, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cortes, número 423, principal segunda, procesado por estafa, número 439 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

7363

4.602

FEBRES SANCHO, Joaquín; natural de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión comerciante, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Joaquín Quesada, número 2, procesado por estafa, causa número 183 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7412

4.603

FERNANDEZ VIENTES, Gerardo; natural de La Coruña, de estado soltero, sin profesión, de treinta y seis años de edad, hijo de Urbano y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Pontejos, 15 y 17, procesado por estafa, en causa número 8 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde privándole el perjuicio a que haya lugar.

7390

4.604

GARCIA GRACIA, Agustín (a) "Sequerero"; que usa también el nombre de Agustín Cárcelas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Murcia, en el caserío de La Albuera, procesado en causa número 115 de 1932, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de

Marcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.605

7418

GARCIA PARDO, Bautista; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; procesado en causa número 30 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.606

7312

GINER SEGUI, Joaquín; de treinta y dos años, soltero, sin oficio, natural y vecino de Finestrat, se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de Alicante, haciéndole saber que debe nombrar Abogado y Procurador que le represente y defienda en el juicio oral, con el apercibimiento que, de no verificarlo, se le nombrará de oficio, con el apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los demás perjuicios que haya lugar en derecho, por haberse declarado terminado el sumario número 10 de este año 1932, sobre robo, contra el mismo.

4.607

7371

GOMEZ GARCIA, Roberto; cuya demás filiación y circunstancias se desconocen, así como su actual paradero; procesado en causa por estafa, número 404 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.608

7388

GONZALEZ CASTRO, Ramón; de veintiséis años de edad, hijo de Pantaleón y de Pilar, natural de Santander, vecino de la misma, de profesión camarero, de estado soltero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de robo en sumario que se sigue con el número 162 de 1932, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aya-monte, a fin de responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

7362

4.609

GONZALEZ MARTINEZ, Alfredo; de diez y nueve años, natural de Oviedo, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en este Juzgado por estafa en causa número 134 del corriente año, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7375

4.610

GUTIERREZ, Jorge José; cuyas demás circunstancias y segundo apellido se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 499 de 1932, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7396

4.611

HEREDIA RIOS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que ha sido de Alcalá de Guadaíra, el que el 14 de Enero de 1931, vendió en Sanlúcar de Barrameda a José García Ruiz un mulo, que según guía que entregó, aparecía haber comparado a Manuel Reyes García; procesado por la causa número 628 de 1931, por hurto de un mulo a Antonio Moreno Sosa, vecino de Coria del Río, se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Miguel Llompart, o se constituirá en la prisión de la misma capital en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7438

4.612

HERNANDEZ, Ceferino; cuyo segundo apellido se ignora, de unos cuarenta años de edad, casado con una tal Flora, natural de Medinilla o Navamediana, partido judicial del Barco de Avila, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en Palacios de Campos, del partido judicial de Medina de Rioseco, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Medina de Rioseco, para notificarle el auto de procesamiento en sumario número 18 de este año, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión por hurto.

7407

4.613

HERNANDEZ LOPEZ, Manuel; de estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro bueno, que viste traje oscuro y gabán claro; es natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, de veintidós años de edad, soltero, oficinista y ha-

tenido su domicilio en la calle de Euzabadores, número 30, tercero, y de Anastasio Aroca, número 20; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad por consecuencia del sumario que en dicho Juzgado se le sigue bajo el número 180 de 1932 por tentativa de robo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7419

4.614

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan; de veintisiete años, soltero, natural de Berlanga, hijo de Antonio y de Esperanza, domiciliado últimamente en Córdoba, Paja, 9; procesado en sumario número 567 del año 1931 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle la prisión decretada y otras diligencias; bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo efectúa.

7377

4.615

JIMENEZ INIESTA, Agustín; hijo de José y de Jerónima, natural de Portugalete, de estado soltero, profesión barbero, de diez y nueve años de edad, de residencia ambulante y domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7447

4.616

LARRANAGA ECHARTE, José María; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por estafa en causa número 257 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

7434

4.617

LEONOR MATEU, Agustina; hija de Juan y de Vicenta, natural de Valencia, de estado soltera, profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle Blanquería, número 8, segundo, primera; procesada por hurto en causa número 616 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

7369

4.618

LOPEZ RAMOS, José; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión empleado, domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 6, posada; procesado por

intensiva de robo con el número 1.399 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López de Pando, para notificarle el auto de prisión, llevarlo a efecto y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7400

4.619

MANCINA DE LA PAZ, Juan Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid y procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría vacante, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y ser llevada a cabo su prisión, dictada en sumario número 246 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7404

4.620

MANCINA DE LA PAZ, Juan Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid y procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría vacante, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y ser llevada a cabo su prisión, dictada en sumario número 246 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7405

4.621

MARTIN MARTIN, Wenceslao; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Carmen, número 7; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por estafa, con el número 487 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7397

4.622

MARTIN PERBUDO, Silvestre; hijo de Emilio y de Valentina, natural de Béjar, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de las Delicias, número 149, tercero, y procesado, por estafa, en sumario número 109 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López de Pando, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevar a efecto ésta y otras diligencias; apercibido de ser declarado rebelde.

7401

4.623

MARTINEZ CAMPOS (a) "Mayoral"; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Lorca y Aguilas, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo, ser ingresado en la Cárcel, emplazándolo en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 52 del año 1931, sobre estafa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7387

4.624

MARTINEZ SANTILLANA, Julio; hijo de Félix y de Isidora, natural de Burgos, estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Burgos y procesado por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7446

4.625

MIRA MARTINEZ, Luis; natural de Baza (Granada), de estado soltero, profesión chófer, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Marcelina, cuyo domicilio se ignora, procesado por estafa, en causa número 317 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

7393

4.626

MORENO ORTIZ, Adolfo; conocido por Ramón, de veinte años de edad, soltero, minero, hijo de Adolfo y de María, natural de Pozo Alcón, y vecino de Linares, domiciliado en la calle de Guillén, núm. 18, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario del Juzgado de instrucción de Ubeda, número 234 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el dicho Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en dicha causa; por hallarse comprendido en el caso del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

7442

4.627

MUÑOZ SALGUERO, Antonio; que vive en Larios, número 4 u 11, procesado en sumario por robo y lesiones,

número 781 de 1931; se le cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7439

4.628

OCHOA ALCAZAR, José; hijo de José y de Antonia, natural de San Juan de Puerto Rico, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Balsa, número 6, procesado por incendio, causa número 421 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

7411

4.629

PEREIRA SEOANES, Carlos; y Fidel Rodríguez Manso, hijos de Primo y Carmen y de Severiano y de Juana, naturales de Lisboa y de Portillo, provincias de Lisboa y de Valladolid, de estado soltero y casado, de profesión trapero y mozo, de treinta y un años el primero y de cincuenta y dos años el segundo, domiciliados últimamente en Encomienda, número 19, y Ribera de Curtidores, número 11, tercero, procesados por hurto; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, de Madrid, Secretaría del Sr. López Rodríguez, para ser reducidos a prisión; apercibiéndolos de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes en el sumario seguido bajo el número 1.077 de 1931.

7469

4.630

PINTO GOMEZ, Victoriano; hijo de Joaquín y de Ana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, natural de Praga, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por hurto número 398 de 1931; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en la Prisión a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de esta capital.

7363

4.631

POR EL PRESENTE se dejan sin efecto las órdenes de captura y las requisitorias llamando al procesado Salvador Camprubí González (a) "El Tarrasa", que se insertaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona del 23 de Abril último y "Gaceta de Madrid", en méritos del sumario número 174 de 1932, por hurto.

7315

4.632

POR LA PRESENTE que se expide

en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 269 de 1931, sobre estafa, contra Luciano Alcaraz Hernández, se deja sin efecto la requisitoria expedida en 29 de Abril de 1932, para su publicación en la "Gaceta de Madrid", y en la que se llamaba al procesado Luciano Alcaraz Hernández, por haberse decretado por la Superioridad la libertad provisional del mismo.

7313

4.633

POR LA PRESENTE que se expida en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 23 de Abril de 1932, que se hubiere publicado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia llamando a José Luis Palomar López-Brea, procesado en el sumario instruido con el número 1.616 de 1931, por estafa.

7391

4.634

PRADES, Antonio; cuyo paradero se ignora, y procesado por robo en el sumario número 110 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7305

4.635

REYES GARCIA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que ha sido de Alcañá de Guadaira, el que, el día 16 de Noviembre de 1930, aseguró en la Compañía El Fénix Agrícola, por intermedio de Rafael Becerra Calderón, Delegado de dicha Compañía en aquella población, un mulo que, en 20 del mismo mes de Noviembre, aparece vendiendo a José Heredia Ríos, y procesado por la causa número 628 de 1931, por hurto de un mulo a Antonio Moreno Sosa, vecino de Coria del Río; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Miguel Llompert, o se constituirá en la Prisión de la misma capital, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7437

4.636

REYES GUARDIA, Ricardo; hijo de Víctor y de Serafina, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete a veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle del Mediodía, número 5, primero, y procesado en causa número 423 de 1931, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7316

4.637

ROJAS CANADILLA, José; de treinta y cuatro años de edad, casado con Josefa Cruz Muñoz, hijo de José y de Gertrudis, de oficio del campo, natural y vecino de Baena, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baena, dentro de los diez días siguientes al en que sea inserta la presente en este periódico oficial, para ser reducido a prisión, acordado en causa seguida en dicho Juzgado bajo el número 49 del año actual, sobre coacciones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

7366

4.638

ROYUELA SAN ESTEBAN, Manuel; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión remachador, de diez y nueve años, hijo de Luis y de Perpetua, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Santa María, número 8; procesado, por estafa, en causa número 317 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7394

4.639

RUBIO FERNANDEZ, Eduardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría vacante, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y ser llevada a cabo su prisión, dictada en sumario número 246 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7406

4.640

RUBIO MALASANA, Pedro; natural de Boalos, de estado soltero, profesión latero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio Amate, calle 16, número 36; procesado, por hurto, en sumario número 749 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

7435

4.641

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Lisardo de la Concha Fernández, de estado viudo, fabricante de harinas, domiciliado en San Andrés de Luena (Santander), en causa por estafa, sumario número 808 de 1930, que se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner.

7392

4.642

SOTO GARCIA, Alberto; natural de Santa María de Ferreira (Lugo), hijo de Manuel y de Cándida, soltero, pintor, de treinta y nueve años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de la Ballesta, número 3, segundo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 718 de 1931, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7414

4.643

TRIGO VERA, Manuel; de treinta y un años, soltero, natural y vecino de Almendral, chófer, domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle de Castilla, de donde ha desaparecido, ignorándose su paradero; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa, por lesiones, número 496 de 1931; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento e ingresar en la prisión decretada.

7364

4.644

TRILLO POLONIO, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Avila, número 5; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en la causa instruida por atentado con el número 447 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7417

4.645

VERDEGUEZ PEDROS, Miguel; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión curtidor, de diez y nueve años de edad, hijo de Miguel y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 138 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7443

4.646

VILCHES QUERO, Manuel; natural de Santa Cruz de Mudela, de estado casado, profesión joyero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Beato Rovira, nú.

mero 6; procesado por estafa en causa número 15 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

7436

4.647

VOLTA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 450 de 1932 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7370

4.648

AREVALO SANTAMARIA, Salvador Segundo; natural de Torralba, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Abundio y de Justa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 47, segundo, primera; procesado en causa número 391 de 1931 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7515

4.649

BARTOLOME MORITAN, Bernardino; de treinta y seis años de edad, soltero, sastre, hijo de José y de Eduvigis, natural de Campa Caso y vecino de Torin, en Villamayor de Infesto; procesado en sumario número 45 del corriente año por hurto y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Pola de Siero en el término de ocho días, para la práctica de una diligencia judicial.

7503

4.650

BLANCO RODRIGUEZ, Ricardo; natural de Orense, de estado casado, profesión chófer, de veintiocho años de edad, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Vigo, Canadelo Alto; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para notificarle auto de prisión, dictado por la Audiencia de Pontevedra.

7517

4.651

CAMBON RODRIGUEZ, Julio Jesús (a) "Francés"; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años, hijo de Julio y de Soledad, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instruc-

ción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión:

7488

4.652

CEBRIA BERUET, José; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; procesado en causa número 741 de 1931 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7472

4.653

CLEMENTE SEVILLA, Daniel; del que únicamente consta es vecino de Sevilla, en la plaza de la Encarnación, número 7, donde se supone pueda hallarse; procesado por lesiones a José Bellido Morales, a virtud de sumario que por tal motivo instruye el Juzgado de Instrucción de Carmona; comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7545

4.654

CORTES Y CORTES, Juan Pedro; gitano, domiciliado últimamente en Vicálvaro, carretera del Este, número 81; procesado por hurto en causa número 217 de 1932; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a fin de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

7537

4.655

ECHARRI ANDUEZA, Sabas; de veintitrés años, estatura baja, moreno, vecino de Pamplona, calle de la Estafeta, número 27 y desaparecido de dicha ciudad la noche del día 17 de Abril; comparecerá ante el Juzgado instructor especial de Vascongadas y Navarra (Palacio de la Diputación de Vizcaya, Bilbao), para notificarle el auto de procesamiento y prisión acordada en sumario que se le sigue por muerte y lesiones, con el número 119 del corriente año; apercibiéndole de ser declarado rebelde si no comparece.

7475

4.656

ENCINAS GARRIER, Benedicto; de estado casado, profesión del comercio, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Javier Zenón, 7, bajo; procesado por estafa y uso de nombre supuesto, en causa número 17 de 1931; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

7536

4.657

ENCINA LOZANO, José María; hijo

de José y de Pastora, natural de Cazalla de la Sierra, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, San Agustín, 5; procesado en causa número 173 de 1931, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7502

4.658

ESPERT PERIS, Salvador; domiciliado últimamente en Bata de Bergaen y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de Gandía, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en el sumario que se instruye en este expresado Juzgado con el número 53 de 1932, sobre hurto, contra el referido Espert; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

7485

4.659

ESTAN ALBARRACIN, José; de cuarenta y ocho años de edad, casado, industrial, vecino últimamente de la ciudad de Callosa de Segura, después de Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Dolores, dentro del plazo de diez días, a constituirse en prisión en estas Cárceles, y responder de las resultas del sumario que contra él se instruye con el número 8 del año 1931, sobre alzamiento de bienes, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7480

4.660

FERNANDEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Valladolid, de veinticuatro años, soltero, domiciliado últimamente en la parroquia de la Monjesa (Oviedo), procesado por el delito de atentado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, en causa número 674 de 1931, sobre atentado; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.

7523

4.661

FLORES REDONDO, Enrique; natural de Filipinas, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años, hijo de Ricardo y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle Montaner, 72; procesado por estafa, número 177 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital,

de Barcelona, Secretaria de D. José Pastor.

7471

4.662

GAMEZ SOLDADO, Andrés José Manuel Sergio; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Andrés y de Francisca, soltero, del campo, natural de Algarinejo; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Loja, sito en la planta baja de la Casa Palacio Consistorial, avenida de Pablo Iglesias, para emplazarlo en causa número 72 de 1931, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7489

4.663

GAYAN GABARRE, Antonio Crescencio; hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de veintidós años de edad, albañil; domiciliado últimamente en Laguna, número 14, Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y demás en causa número 476 de 1931, sobre hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y siendo declarado rebelde.

7522

4.664

GOMEZ SORIANO, Salvador; natural de Casas Ibáñez (Albacete), de estado casado, de veinticuatro años de edad, hijo de Sebastián y de Feliciano; domiciliado últimamente en Madrid, restaurante "Colón", calle Alcalá, 17; procesado en causa número 294 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7519

4.665

GONZALEZ SAEZ, Isabel; que fué vecina de Almazza y actualmente vivía en Puebla Larga, provincia de Valencia, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Albacete el día 31 de Mayo de 1932, para concurrir como testigo al juicio oral que deberá celebrarse dicho día y hora de las diez y treinta minutos en la causa número 67 de 1931, sobre sedición; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

7453

4.666

GUILLEN CASCAJOSA, Francisco; hijo de Manuel y de Doñores, natural de Osuna, profesión jornalero, de es-

tado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Amate, calle 9, número 161; procesado en causa por homicidios, número 391 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaria del señor Gamzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

7563

4.667

GUTIERREZ, Antonio; de unos veintún años de edad, estatura regular, delgado, pelo castaño, cara pálida, que lleva un traje de color azul marino y americana cruzada, con boina y zapatos negros de charol, que usa también trinchera clara con un brazalete ancho de luto en el brazo izquierdo; cayo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran y, procesado en causa número 48 del corriente año, por robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada (León), para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión; apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7504

4.668

JAME YETE, Antonio; árabe, al parecer vecino de San Mateo, y procesado en causa por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Telde, a constituirse en prisión; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7502

4.669

MIRLITE DEL OLMO, José; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Orihuela, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Tapicería, número 33 (Pensión Serra), de profesión escribiente, y procesado en causa número 266 del 1932, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7473

4.670

MONSIEUR ALBERT BRAIVE, Secretario general de la Federación Bruxelloises Universités Populaires, que tiene su domicilio en Bruselas, en la rue Tules de Becker, número 5, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, a fin de prestar declaración en causa número 190 de 1932, sobre hurto de una máquina fotográfica y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7547

4.671

MONZO, Ramón (a) "Bebé"; domiciliado últimamente en Petriés y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado de Gandía, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión e indagarle en el sumario que se instruye en este referido Juzgado con el número 128 de 1931, sobre usurpación de agua, contra el Menzó y otros; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

7494

4.672

MORENO MURO, Angel; de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de Nicanora, natural de Azagra, provincia de Navarra, de estado casado, de profesión jornalero y domiciliado últimamente en Bilbao, y procesado en sumario número 6 de 1932, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao, para cumplir la condena impuesta por sentencia de 12 de Abril último; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7543

4.673

MULEY MUSTAFA, Raisuai; cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos cuarenta años de edad, estatura regular, afeitado, moreno, domiciliado últimamente en el hotel Cervantes, Postigo de San Martín, procesado por estafa y hurto, sumario número 446 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7554

4.674

MUNOZ FERNANDEZ, José (a) "Calores"; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Juana, de estado soltero, profesión hojalatero, natural de Ubeda, vecino de Linares; domiciliado últimamente, Paredón, 1, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, acordado en sumario número 5 del corriente año sobre tentativa de hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7551

4.675

PEREZ BOTELLA, Manuel; natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Ricardo y de Nieves;

domiciliado últimamente en Madrid, Esperanza número 7, de huésped en casa de Ricardo Fernández, procesado por hurto, en sumario número 558 de 1931; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

4.676

POSADA DE LA TORRE, Juan de; hijo de Juan y de Francisca, natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión Abogado, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Feijóo, número 8, piso tercero, letra A, procesado por estafa, en sumario número 514 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de notificarle el auto de prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7552

4.677

RODRIGUEZ REINA, Juan, alias "Cabeza"; comerciante que fué de Jerez de la Frontera, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en el sumario número 71 de 1932, del Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante dicho Juzgado, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para oír la notificación del auto de procesamiento, prestar declaración, constituirse en prisión y demás acordado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7490

6.678

ROMERO GONZALEZ, Rafael; natural de Villalba de Alcor, de estado soltero, profesión camarero, de cuarenta y dos años, hijo de José y Ana, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Sevilla, plaza Herradores, número 11; procesado por estafa en causa número 64 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado La Unión, para constituirse en prisión, acordada por auto de esta fecha en la referida causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7492

4.679

RUIZ COPE, Andrés; cuyas demás circunstancias se ignoran, Contador que fué de la Sociedad Anónima General de Espectáculos y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por falsedad y estafa número 129 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para serle notificado auto de procesamiento, recibirle declaración inda-

gatoria e ingresar en la Prisión, decretada por el expresado Juzgado.

7470

4.680

SANCHEZ GERARDO, Miguel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Pío y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 17, principal; procesado por hurto en causa número 374 de 1931; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

7459

4.681

SANCHEZ RUIZ, Elías; de cuarenta y seis años de edad, viudo, minero, natural de Alucena (Almería), vecino de Serche, minas de Figols; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berga dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, que tiene decretada; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, en méritos del sumario número 3 de 1932 sobre defraudación.

7543

4.682

SANCHEZ YEBRA, Daniel Esteban; natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y siete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ferrocarril, número 6; procesado por hurto en sumario número 558 de 1931; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

7534

4.683

SANTAMARIA, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 220 de 1932 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7514

4.684

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José García Baena, natural de Jerez de la Frontera, hijo de José y de María, soltero, jornalero, de veintitrés años, en causa que se le sigue por hurto con el número 1.575 de 1931 en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner

7553

4.685

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Pedro Rodríguez Sierra, natural de Trebolie (Lugo), hijo de Manuel y Manuela, soltero, de cincuenta y tres años, en causa que se le sigue por hurto, con el número 937 de 1931, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner.

7555

4.686

TOMAS LOPEZ, Pedro; hijo de Pascual y de Antonia, de estado soltero, profesión chófer, de veintisiete años, cuyo paradero se ignora; procesado por lesiones y daños, en sumario número 280 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7540

4.687

VALDES VALENCIA, José; natural de Cazalla de la Sierra, de estado casado, profesión chófer, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en esta Ciudad Jardín; procesado por lesiones, número 292 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

7591

4.688

VALLE MORALES, José; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, procesado, por hurto, en causa número 108 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

7476

4.689

VAZQUEZ OTERO, Cándida; de estado casada, profesión modista, de treinta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 12, piso segundo; procesada, por estafa, en sumario número 216 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser constituida en prisión y responder de los cargos que la resulten en dicho sumario.

7535

4.690

VIZCAYA FERNANDEZ, Antonio; de quince años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Huelva, de profesión marinero, de estado soltero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de robo, en sumario que se sigue con el número 142 de 1932, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de

Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de responder de los cargos que le resultan en referido sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

7460

4.691

ALVAREZ GUTIERREZ, Antonio de; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Almodóvar del Río (Córdoba), de estado soltero y de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Almodóvar del Río y encartado por faltar a concentración al Regimiento Infantería número 4; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería núm. 4, D. Ramón Pérez Más, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Alicante, 14 de Mayo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Ramón Pérez.

JG—1154

4.692

ANDRES SENRA, Alejandro; hijo de Alejandro y de Manuela, natural de Vigo, de estado soltero, profesión mariner, de veintitrés años de edad, estatura regular, pelo castaño, frente regular, cejas y ojos pardos, nariz larga, boca regular, afeitado, color sano y aspecto bueno, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Gijón, en La Calzada Alta, y procesado por delito de desobediencia a bordo del vapor "Numa"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de aquella causa, en la Comandancia de Marina de Gijón; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta, por el medio más rápido, al excelentísimo señor Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina. Gijón, 16 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).

JM—1157

4.693

GARAICOITIA GARCIA, Francisco; hijo de Juan y de Dolores, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión mariner, de veintitrés años de edad, de estatura regular, pelo negro, frente ancha, cejas negras, ojos pardos, nariz y boca regulares, afeitado, color moreno, y tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara; domiciliado últimamente en Bilbao, en Ollerías Bajas, número 27, y procesado por desobediencia a bordo del vapor "Numa"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de aquella causa, en la Comandancia de Marina de Gijón; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta, por el medio más rápido, al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina.—Gijón, 16 de Mayo de 1932. El Secretario (ilegible).

JM—1160

4.694

IBARROLA ARBILLA, Pedro; hijo de Emilio y de Francisca, natural de Pamplona, provincia de Navarra, soltero, de oficio carpintero y de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), en la calle Matico, número 5, quinto piso, y cuyas señas personales son: frente estrecha, pelo rubio, cejas al pelo, ojos despejados, nariz grande y aguileña, boca regular, labios delgados, barbilla redonda, de 1,640 metros de estatura, y como señas particulares, varias manchas en la cara; se ausentó del calabozo del undécimo Regimiento de Artillería Ligera, el día 5 de Marzo del año actual, consumando la deserción al faltar a tres listas de ordenanza consecutivas, yendo de uniforme de paseo y llevando la dirección de Bilbao al desertar, en cuya capital se encontraba a las diez horas del día 8, en la estación del ferrocarril del Norte, y el resto de los días, hasta el día 14, en casa de su madre y de unos familiares, vestido de paisano, con trinchera y boina, y sujeto a procesamiento por el delito de deserción, comprendido en el artículo 289 del Código de Justicia Militar; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor del Parque Divisionario de Artillería, número 6, D. Bernardo Ruiz Molina, residente en Burgos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 16 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Bernardo Ruiz.

JG—1155

4.695

LASSO GIRONA, Andrés; hijo de Eusebio y de Juana, natural de Lorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, estatura 1,750 metros, sus señas personales no constan, domiciliado últimamente en Lorca, provincia de Murcia; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia, correspondiente al segundo llamamiento de 1931; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 6, D. Cefirino Pérez Nolla, domiciliado en Murcia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Murcia, 12 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Cefirino Pérez Nolla.

JG—1162

4.696

LOBATO PESADO, José; hijo de Ramón y de María, natural de Puente Casures (Pontevedra), de estado casado, profesión mariner, de treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, frente ancha, cejas negras, ojos pardos, nariz y boca regulares, afeitado, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Puente Casures (Pontevedra); procesado por delito de desobediencia a bordo del vapor "Numa"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de aquella causa, en la Comandancia de Marina de Gijón; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la per-

sona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—Gijón, 16 de Mayo de 1932.—El Juez (ilegible).

JM—1158

4.697

NIETO ARAQUE, Esteban; hijo de Esteban y de Juana, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de treinta y tres años, de estatura regular, pelo castaño, frente regular, cejas castañas, ojos pardos, nariz y boca regulares, afeitado, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, calle Toledo, número 80; procesado por el delito de desobediencia a bordo del vapor "Numa"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de aquella causa, en la Comandancia de Marina de Gijón; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—Gijón, 16 de Mayo de 1932.—El Juez (ilegible).

JM—1159

4.698

SOLER MUINE, Florencio; hijo de Melitón y de Mercedes, natural de Berga, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, jornalero, pelo castaño, cejas grandes, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca pequeña, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción regular, domiciliado últimamente en Vilada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 26, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Julio Mejoa Carrasco, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 10 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Julio Mejoa.

JG—1161

4.699

VARELA SEIJAS, Abelardo; hijo de Angel y de Josefa, natural de Carteira, Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 11 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—1166

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBÓCÁGER

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa de Albócaçer, en providencia del día de hoy, dictada en orden de la Superioridad para la citación de procesado, testigos y peritos, al juicio oral del sumario número 11 de 1931, de este Juzgado, por el delito de parricidio, contra Proto Jacinto Traver Bellés, se cita por medio de la presente a Bienvenida Traver Pílarich, domiciliada últimamente en Barcelona y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón, el día 11 del próximo mes de Junio, a las diez de su mañana, por haber sido propuesta como testigo por el ilustrísimo señor Fiscal; con el apercibimiento que, de no comparecer, la parará al perjuicio que en derecho haya lugar.

Albócaçer, 14 de Mayo de 1932.—El Secretario, Basilio Serra.—El Juez de Instrucción, Francisco de P. Planes.
JO—7461

ALBUQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción, por vacante.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas la noche del 12 al 13 del actual, de la dehesa Sierra del Lugar, término de San Vicente de Alcántara, las que, caso de ser habidas, deberán ser puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 41 del año actual que por dicho hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

De Victoriano Pacheco Rabazo: Un mulo capón de ocho años, de 1,49 metros de alzada, pelo castaño, raza española, bragado, bocicastaño y bebe en negro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

De Alberto Pacheco Nieves:

Una yegua de diez años, pelo castaño, raza española, de 1,45 metros de alzada, lucera, calzada en el pie izquierdo y con hierro de igual Compañía.

De José Zamora Marqués:

Una yegua de siete años, pelo negro, raza española, de 1,48 metros de alzada, con una peira de catorce meses, pelo negro, igual raza, hija de la anterior, y con hierro la primera de la misma Compañía.

Dado en Alburquerque a 15 de Mayo de 1932.—El Juez, Emilio Duarte.—El Secretario accidental, B. Regalado.

JO—7458

Don Ciriaco Baz Cordovilla, Juez mu-

nicipal en funciones del de instrucción de esta villa y su partido, en sustitución reglamentaria.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un mulo capón de tres años, de 1,45 metros de alzada, moñino, raza española, con pelos blancos en el lomo y hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, de la propiedad del vecino de Villar del Rey Victoriano Bravo Ocano, sustraído la noche del 6 al 7 del actual de la dehesa Alcornocalejo, término de dicho pueblo; la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en auto dictado en el sumario número 40 del corriente año.

Dado en Alburquerque a 13 de Mayo de 1932.—El Juez, Ciriaco Baz.—El Secretario accidental, B. Regalado.

JO—7462

ALCALÁ DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en diligencias para exacción de las costas causadas en la Superioridad, por los esposos D. Antonio Merino Lanet y doña Asunción Gómez Fernández, en autos sobre que se les declare pobres para litigar con don Ramón González y otros; se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de las cantidades en que han sido tasadas, las siguientes fincas:

Primera. La décima parte proindiviso de un terreno en término de Camillas, en la Colonia de la Concepción, o donde llaman los Cuatro Caminos y Canaleja, que comprende una superficie o área plana de 1.700 metros cuadrados, con 24 décimas, y linda: al Oriente, con terrenos que quedan para calle, hoy camino de Hortaleza, y con el pico de terreno de 600 pies, que es la derecha; Mediodía, que es el frente, con la carretera general de Aragón; por el Poniente, que es la izquierda, con terreno para otra calle; y por el Norte, que es la espalda, con otros solares del Sr. Heredia, que es hoy la finca número 94; sale a subasta en la cantidad de 1.963,50 pesetas.

Segunda. La décima parte proindiviso de un terreno en término de Camillas, en la colonia o barrio de recreo titulado de la Concepción, en la calle de las Navas de Tolosa, sin número, que linda: por el frente, al Norte, con dicha calle de las Navas de Tolosa; Sur, o espalda, con la fábrica de harinas que formó parte de ésta, y hoy es de D. Antonio Rodríguez; Oriente, o izquierda, con el camino de la Cuerva; y al Poniente, o derecha, con solar de D. Manuel Heredia Ruiz; ocupa una superficie de 1.458 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente; sale a subasta en la cantidad de 634,44 pesetas.

Tercera. Décima parte proindiviso de otro terreno o solar en el mismo término, en la colonia o barrio de recreo titulado la Concepción, al sitio

de los Cuatro Caminos y Canaleja o Calero, en la calle de Numancia, sin número; comprende una superficie de 1.460 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la calle de Lepanto; por la izquierda, con camino vecinal de Hortaleza; y por el testero, con solar de don José Gelabert; sale a subasta en la cantidad de 929,52 pesetas.

Cuarta. Décima parte proindiviso de un pico de terreno de 46,58 metros, el cual forma un ángulo agudo, que principia tocando la punta en la calle de Zaragoza o carretera de Aragón, a Mediodía; por Oriente, linda con el camino de Hortaleza; por el Poniente, con el solar del Sr. Gelabert, y por el Este, con el anteriormente mencionado; cuya línea es, por dicho lado, de 150 pies; midiendo de ancho por su final, o sea, el empalme con el testero del solar que se vende, 8 pies; sale a subasta en la cantidad de 53,79 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número 1, se ha señalado el día 29 de Julio próximo, a las doce de su mañana; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad porque sale a subasta cada una de las fincas, pudiendo hacerse posturas por separado a cada una de ellas; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la que sirve de tipo para la subasta de cada una de las fincas, o de la que haga postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndose que, los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial (legible).—V.º B.º: el Juez de primera instancia (legible).

JC—186

ALMADEN

Don Angel Delgado Español, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción.

Por el presente se ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de un año, castaño, de regular alzada, castaño obscuro, un poco lucero de hocico, sin señas particulares, propiedad de Cesáreo Fuentes Torreiro; una yegua de doce años, menos de la marca, careta y calzada de un pie, castaño obscuro y pelos blancos en la crin de la caudalera de la colera, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, propiedad de

Toribio Peralejo Fuentes; un mulo entero, de dos años, 1,25 metros de alzada, castaño obscuro, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, propiedad de Luis Peralejo Torrero, y una yegua de diez años, 1,38 metros de alzada, colorada encendida, calzada de la mano izquierda, lunar en el hocico y estrella en la frente, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, propiedad de Juan Fuentes Paralejo. Desaparecidas todas ellas del sitio Raña de Valdemanco, en la noche del día 2 al 3 de los corrientes, y caso de ser habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 75 de 1932.

Dado en Almadén a 15 de Mayo de 1932.—El Juez, Angel Delgado.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—7460

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Letrado, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, substraído en la noche del 7 al 8 del actual, de un cercado inmediato a la barriada de la estación de Veredas, propiedad del residente en dicha aldea Serafín Morales Baos, poniéndolo a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción a los fines procedentes del sumario número 116 de 1932.

Reseña.

Un mulo de pelo castaño claro, viejo, con una S en la nalga derecha, ha tenido esparavanes y cuando trota cocea de la mano izquierda.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Mayo de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.

JO—7538

Don Pío Ruiz Jiménez, Letrado, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ofito, llamo y emplazo a Antonio Fernández Navarro, de unos cuarenta y nueve años de edad, estatura pequeña, delgado, moreno, y el cual ha estado habitando en un chozo del callejón de Chimales, en Córdoba, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarme un auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 218 de 1932, por barto, y ser reducido a prisión apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, pro-

cedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Mayo de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.

JO—7539

Don Pío Ruiz Jiménez, Letrado, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, substraída del rodeo de la feria de Puertollano, el día 5 del actual, propiedad del vecino de Caracuel de Calatrava, Antonio Vera Prieto, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario número 110 de 1932.

Reseña.

Una muía, de trece años, parda, moña, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y el hierro de la Compañía la Previsora Hispatense en la tabla izquierda.

Dado en Almodóvar del Campo a 11 de Mayo de 1932.—El Juez, Pío Ruiz.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.

JO—7465

ANDUJAR

Don Manuel Cabezado Asirain, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio expediente para la reclusión definitiva en el departamento de Psiquiatría del Hospital provincial de Jaen, de la enferma mental Dolores Pérez Criado, de sesenta y tres años de edad, natural de Arjonilla y vecina de Andújar, actualmente internada en dicho Centro.

Y a los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza, por medio del presente, a los parientes de mencionada demente para que en término de un mes comparezcan ante este Juzgado para ser oídos sobre la reclusión definitiva; con apercibimiento de que se adoptará la resolución oportuna con o sin su audiencia, si no comparecieren.

Dado en Andújar a 12 de Mayo de 1932.—El Juez, Manuel Cabezado.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—7466

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 176 de

1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de unos gemelos de teatro, de nácar, con esmalte azulado en la parte superior, substraídos, en la noche última, del domicilio de D. Enrique Isidro Andrino, en la calle de Santa Lucía, número 12, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 15 de Mayo de 1932.—El Juez de instrucción interino, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—7541

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de 300 fanegas de aceituna, robadas en la noche del 6 al 8 del mes de Febrero último de la fábrica aceitera enclavada en la finca Las Lomas, de este término municipal, propias de D. José Alcalá Espinosa, así como a la busca y captura de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 14 del presente año.

Baena, 11 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, José Mejía.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—7467

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de un aparejo completo, una escopeta de dos cañones, sistema fuego central, calibre 12; un cántaro de hojalata conteniendo arroba y media de aceite; dos costales de lona con las iniciales A. S., uno de ellos vacío y otro conteniendo una cuartilla de garbanzos, aproximadamente, y una maquinilla de arar de hierro, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad, poniendo a mi disposición unos y otras, pues así lo teago acordado en el sumario que instruyo bajo el número 61 del año actual sobre robo en la finca denominada Martín Sancho, de este término, propios de D. José María Trujillo; hecho ocurrido la noche del 3 al 4 del actual.

Baena, 9 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, José Mejía.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—7468

BARCELONA—SUR

Por el presente se cita y llama al testigo Enrique Delgado Fernández, que habitaba últimamente en Sevilla, calle de San Pablo, número 21 y cuyo

actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial el día 22 de Junio próximo, a las diez, a fin de declarar, en méritos de la causa número 639 de 1930 sobre robo contra Feliciano Vega Moreno; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 11 de Mayo de 1932.—El Secretario, S. Aréns Vau.—El Juez (ilegible).

JO—7474

BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se ruego y encarga a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de ocho gallinas, un gallo y cuatro pares de patos, de las señas siguientes: una gallina blanca, otra negra con plumas, otra rubia, otra ceniza y dos canarias y un gallo tocodo, y los ocho patos Zuritas, hurtadas en la noche del 6 al 7 del actual, de la propiedad de Sebastián Meca Sánchez, del sitio calle de San Lázaro, de una corraliza situada en dicho domicilio, y de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, procediendo igualmente a la busca y detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado todo ello en el sumario que bajo el número 66 de 1932, sobre hurto de aves instruyo en este Juzgado.

Dado en Baza a 11 de Mayo de 1932. El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.

JO—7469

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en la noche del 8 al 9 del actual han sido sustraídas de la Recaudación de Arbitrios municipales, de esta ciudad, 1.210 pesetas con 83 céntimos, en diferentes clases de monedas de plata, calderilla y billetes del Banco de España, contenidas en dos saquillos, con las inscripciones "Banca" y "Plaza", respectivamente, así como tres quesos de los denominados "Manchegos" y un paquete de embutidos, por ello intereso que las Autoridades ordenen a sus Agentes, como por el presente se hace a los de la Policía judicial, procedan al rescate de tales efectos y detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, poniendo, en su caso, unos y otros a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 10 de Mayo de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara.

JO—7491

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Abogado y Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca

y rescate de una yegua de nueve años, capa castaña, bebe en blanco, con cabos negros, hierro A. S., en la nalga izquierda y en el hocico una A., y cola castaña; un mulo castaño claro, de cinco años y con el hierro A. C., en la nalga izquierda; una mula de un año y con hierro A., en el hocico, negro, y otra de un año, castaña, tirando a parda, con hierro y sitio igual que la anterior, todas ellas sin herrar, de la propiedad de Antonio Conejo Carrasco, que fueron sustraídas la noche del 15 al 16 del actual de la finca San Mateos, término de esta ciudad, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cazalla de la Sierra a 13 de Mayo de 1932.—El Juez, Adelardo del Castillo.—El Secretario, P. S. M., Alberto Rojas.

JO—7477

Don Adelardo del Castillo Campos, Abogado y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído, la noche del 15 al 16 del actual, en la finca Ventas Quemadas, término de Constantina, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Mulo de dos años, alazano, buena alzada.

Mula de dos años, alazana, buena alzada.

Mulo de un año, negro, entrepelado, buena alzada.

Mula, castaña encendida, de un año, buena alzada.

Mulo pardo, entrepelado, buena alzada, de un año; todos con el hierro C A en la nalga izquierda y con la cola y crin peladas.

Yegua alazana, cerrada, buena alzada, cola pelada e igual hierro y sitio que los anteriores.

Dado en Cazalla de la Sierra a 13 de Mayo de 1932.—El Juez, Adelardo del Castillo.—El Secretario, P. S., E. Rojas.

JO—7478

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Canalejo, Juez municipal propietario y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que después se reseñarán, de la propiedad de Enrique Rubio Prado, y que fueron hurtados, sobre las veintitrés horas y media del día 12 de Mayo, de la casilla del paso a nivel de esta capital a Miguelturra, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima ad-

quisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo en este Juzgado con el número 101 de 1932, sobre hurto.

Señas de los efectos hurtados.

Una bicicleta, que consta de cuadro negro, manillar de goma y bastante usada.

13 gallinas y un pollo.

Dado en Ciudad Real a 13 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—7544

CUEVAS DE ALMANZORA

Don Ricardo Cano Navarro, Juez municipal de esta ciudad, accidentalmente en funciones de instrucción de la misma y su partido.

En virtud de lo que tengo acordado por providencia del día de hoy recaída en el sumario número 9 del corriente año, seguido en este Juzgado, sobre hurto, encarezco a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca de una cabra sustraída el día 7 de Abril último, en la Diputación de Zúñiga, de este término, al pastor Francisco Aguera Albarraín, cuya cabra, de la propiedad de Juan Parra (a) "el Ventero", es mocha y de pelo colorado. En caso de ser encontrada, del mismo modo encarezco sea puesta a mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encontrare si éstas no acreditan su legítima pertenencia.

Cuevas del Almanzora, 12 de Mayo de 1932.—El Secretario, José A. Casinello.—El Juez, Ricardo Cano.

JO—7479

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de cinco pavos, de ellos dos machos, de las señas siguientes: cuatro negros y una pava rubia, una de los negros tiene dos cortes en la barba, sin más señales, propiedad de D. Angel Corral Fernández de Córdoba, de esta vecindad, y sustraídos de los terrenos del Molino de Rojas, de este término municipal, el día 8 del actual, de cuyo hecho se sospecha sean autores un hombre y una mujer que estuvieron en las inmediaciones del sitio de donde fueron sustraídos, poniéndolos caso de ser habidos a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 97 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 12 de Mayo de 1932. El Secretario, P. H., Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—7481

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 50 del corriente año, por robo de unas 40 arrobas de carbón sustraídas de la finca denominada Dehesa y sitio conocido por Los Molinos, término de Monesterio, con anterioridad al 8 del actual, propias de Vicente Martínez García, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la nación procedan a la busca y rescate de dicho carbón y detención del autor o autores del hecho, poniéndolo en su caso en la prisión de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos, 16 de Mayo de 1932.—P. S. M., Eusebio Cor-nago.—El Juez, José Suárez.

JO—7540

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 66 del corriente año, por hurto de dos cerdos sustraídos la noche del 7 al 8 del actual de la finca Valdecorado, término de Valencia del Ventoso, propios de Manuel Peinado Sánchez Granados, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la nación, procedan a la busca y rescate de los cerdos que después se reseñan y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos caso de ser habidos en la prisión preventiva del partido a mi disposición.

Seña de los semovientes.

Dos cerdos negros, orejisanos, de diez meses y de unas tres arrobas y media de peso.

Dado en Fuente de Cantos a 13 de Mayo de 1932.—P. S. M., Eusebio Cor-nago.—El Juez, José Suárez.

JO—7482

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario número 91 del año 1930, sobre alzamiento de bienes, contra Antonio Martín Terrón, que usa los nombres de Manuel Martín Barceló, Manuel Barceló Martínez y Manuel González Rodríguez, en el que con fecha 26 de Marzo último fueron rematados por el vecino de Sevilla don Pedro Martín Franco, los géneros embargados en dicha causa, por la cantidad de 50 pesetas, y se cita de comparecencia ante este Juzgado a dicho procesado, y se le requiere para que dentro del plazo de nueve días presente postor que mejore la oferta o consigne el importe de los géneros subastados; bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo, se aprobará el remate, adjudicándolo al único postor.

Dado en Fuente de Cantos a 13 de Mayo de 1932.—P. S. M., Eusebio Cor-nago.—El Juez, José Suárez.

JO—7483

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al margen se reseñan propios del vecino de Portezuelo Daniel Díaz Fernández, y que en la noche del día 7 al 8 del mes actual fueron sustraídas de la dehesa Siete Partes, término de Portozuelo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifican su legítima adquisición por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 47 del corriente año por hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Una mula, cuando se aseguró en el año 29 tenía alzada 1,73, castaña oscura, raza española, señas particulares bebe en negro, hierro de El Fénix maza izquierda P., número 11.

Un mulo capón, hoy nueve años, alzada 1,41, castaño, raza española, señas particulares bebe lunar blanco y pelos blancos costillares, hierro del Fénix maza izquierda P., número 11.

Dado en Garrovillas a 14 de Mayo de 1932.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Juan Luis Rivas.

JO—7548

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al margen se reseñan propios de los vecinos de Portezuelo Narciso Galindo González y María Arias Macías, y que en la noche del día 7 al 8 del mes actual fueron sustraídos del Huer-to de la Orden, término de Portezuelo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifica su legítima adquisición por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 46 del corriente año por hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

De María Arias Macías:

Un mulo capón, edad cinco años, alzada 1,41, capa castaña, raza española, señas rociablanca, hierro de El Fénix, maza izquierda P., número 11.

De Narciso Galindo González:

Un mulo capón, cinco años, alzada 1,45, castaño, raza española, señas particulares bebe.

Dado en Garrovillas a 14 de Mayo de 1932.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Juan Luis Rivas.

JO—7549

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido

en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 120 de 1928, por el delito de malversación, contra Emilio Pizarro y Pizarro y Urbano de la Calle y Lázaro, vecinos de Talaván y Navas del Madroño, respectivamente, se cita por medio de la presente a Severiano Mendoza del Barco, residente en Francia, así como a Juan González Timón, Faustina del Barco y Enrique Rodríguez Flores, cuyos domicilios se ignoran, para que el día 2 de Junio próximo y siguientes, comparezcan ante la Audiencia provincial de Cáceres y Secretaría de D. Rafael Ortiz a prestar declaración como testigos en el acto del juicio oral de mentada causa, bajo la responsabilidad que establece el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Garrovillas, 14 de Mayo de 1932.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

JO—7486

GETAFE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia dictada con fecha de hoy, dimanante de los autos de juicio de faltas, por riña entre Félix Benavente Gasco, vecino de esta villa y Pedro Zafra, sin domicilio conocido, se cita por medio de este edicto al denunciado Pedro Zafra, para que comparezca al juicio que se ha de celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta de las Casas Consistoriales, el día 4 de Junio próximo, y hora de las once, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho conduzcan, y bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Getafe, 19 de Abril de 1932.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Nieto.—El Secretario, Ramón Giménez.

JO—7487

INCA

Don Gabriel Alón Bernat, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pablo Llompart Amer, de apodo "Pan de Punta", hijo de Miguel y de Antonia, natural de Inca y vecino de ídem, de edad de veintitrés años, y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por estafa de una bicicleta, cuyas señas son: alto, recio, viste traje azul, con camisa encarnada a rayas, calza zapatos negros piso de goma; para que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de instrucción de Inca con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso, conducirlo al Depósito municipal de esta ciudad a mi disposición.

Inca, 14 de Mayo de 1932.—El Juez

Gabriel Alón.—El Secretario, José M. Berra.

JO—7550

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 7 al 8 del corriente y de la dehesa La Granja, de este término, y sitio Hamado Cuarto de las Pájaras, le fué sustraída al vecino de Rabinos Valentin Conejo Rivera, una jumenta que luego se reseñará.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el núm. 51 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de indicado semoviente sustraído y detención de las personas responsables.

Señas de la jumenta.

Jumenta: edad doce años, con la alzada un metro seis centímetros, castaña clara, ojiblanca y bociclara, la cual está asegurada en la Compañía El Fénix, y lleva el hierro en la cañera izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 11 de Mayo de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—7438

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente, se llama a unos individuos que se dedican al esquileo de ganado, y que el día 5 del actual se encontraban en esta villa con motivo de la feria de la misma, y pudieron observar que el sujeto Rafael Romo Mangas, vecino de Salamanca, tenía dinero en su cartera, y a cuantas personas durmieran en la noche de dicho día en la posada de José García y García, al sitio del Mercado, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de declarar en el sumario que con el núm. 24 del corriente año se instruye, por hurto de 800 pesetas; prevenidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 10 de Mayo de 1932.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, José Hernández.

JO—7493

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a D. C., de Salamanca, que tiene su domicilio en Madrid, en plaza del Callao, núm. 4, que es remitente de la expedición s. v. 8.935, de Madrid, para Granada, de la que es consignatario D. Antonio López, vecino de Granada, cuyo domicilio se ignora, al que igualmente se cita por medio de la presente, para que comparezca en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, 49, dentro del término de cinco días, contados

al en que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y la de Granada y Gaceta de Madrid, al objeto de recibirles declaración en sumario 184 de 1931, sobre robo de mercancías, en el que se le ofrecerá el procedimiento, caso de ser perjudicado.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firma, en Linares, a 9 de Mayo de 1932.—El Secretario, Luis Mar.

JO—7494

MADRID-BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en providencia dictada con fecha 21 de Abril del corriente año, ha admitido la demanda de mayor cuantía, incoada por doña Mariana Seguí Tavero, contra D. Pedro Villaiba y don Anastasio Lorenzo Blanco, sobre entrega de legados y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a los demandados; y, en su consecuencia, emplazo, por medio de esta cédula, al D. Anastasio Lorenzo Blanco, cuyo paradero y domicilio actualmente se ignoran, por lo que se insertará en los periódicos oficiales, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Mayo de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Añono.

JC—187

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Secretaría que fué de D. Felipe González Bernabé, hoy de D. Cándido García Casamaño, radican los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña María Verde Rodríguez, que litiga en concepto de pobre, contra D. Dionisio Ruiz Sánchez y doña Luisa López Gómez al objeto de que sea rescindiendo el contrato de compraventa de la casa número 6 de la calle de Hernán Cortés, de esta capital, celebrado entre D. Dionisio Ruiz Sánchez y doña Luisa López con fecha 27 de Marzo de 1929 ante el Notario de esta villa D. Federico Plana Pellisa, bajo el número 2.080, como celebrado en fraude de acreedores, obligándoles a estar y pasar por tal declaración y ordenando se cancele la inscripción de tal enajenación hecha en el Registro de la Propiedad correspondiente, y si circunstancias legales lo impidieran, condenar a la doña Luisa López Gómez a que indemnice a la doña María Verde del perjuicio causado y en la cuantía de su derecho mientras éste sea exigible; cuya demanda fué admitida en providencia de 15 de Febrero último, habiéndose emplazado con la misma a los demandados doña Luisa López y D. Dionisio Ruiz por medio de edictos que se han publicado en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia del día 24 de Marzo último para que comparezcan en los autos dentro del término de nueve días legalmente representados, cuyo emplazamiento se les ha hecho por cédula en

la forma que queda indicada, y habiendo transcurrido ese plazo sin que dichos demandados hayan comparecido en los referidos autos, por providencia del día de hoy se ha dispuesto hacerles un segundo emplazamiento a los mismos fines que el anterior, pero sólo por la mitad de aquel plazo, o sea por cinco días, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales; previniéndoles que, si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada por su parte la demanda, parándose, en su caso, los perjuicios a que haya lugar.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid pongo la presente en Madrid a 21 de Abril de 1932.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Doctor J. Santaló.

JC—188

MOGUER

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de instrucción de esta ciudad de Moguer y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 37 de 1932, sobre hurto de caballerías, ha acordado se inserte el presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de interesar de todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se determinarán, y que fueron hurtados al vecino de Beas, Juan Lobo Barranquero y a su hermano Julián, el día 21 al 22 de Marzo último y 20 de dicho mes, respectivamente, del sitio La Lobita, término municipal de Niebla, poniéndolas a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, y procediendo a la detención de los tenedores de ellas, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Reseña de los semovientes hurtados.

Un mulo de seis años, talla pequeña, pelo negro, bociclaro, lunares blancos en los costillares, herrado de las cuatro extremidades, con hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en ambas narñas.

Un burro de diez años, entero, talla mediana, pelo rucio, lunares blancos en los costillares; con hierro del seguro de la Compañía El Fénix Agrícola. Estas caballerías son propiedad de Juan Lobo Barranquero.

Un mulo capón, de siete años, alzada 1,16, capa negra, raza española; y

Un asno de diez años, entero, mediano, sin que esté asegurado en ninguna Compañía. Estas dos caballerías son propiedad del Julián Lobo Barranquero, hermano del anterior.

Dado en Moguer a 13 de Mayo de 1932.—El Juez, Adolfo Barredo.—El Secretario, Manuel Francisco.

JO—7496

NOTA DEL MARQUES

En virtud de lo acordado por el Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 20 de 1931, sobre homicidio por

imprudencia, contra Angel López Ocaña, se requiere por medio de la presente, a D. Manuel Muñoz Rubio, que estuvo domiciliado en la calle de Andrés Tansyo, num. 4, Madrid, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que, como responsable civil subsidiario, preste fianza por valor de quince mil pesetas, en terreno de una Audiencia; bajo apercibimiento de embargo de sus bienes y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Nota del Marqués 13 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramón Martín. JO—7497

MURCIA—SAN JUAN

Don José Parra Cremades, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones de instrucción por excedencia del propietario.

En virtud del presente, se deja sin efecto la requisitoria que se mandó publicar en la GACETA DE MADRID, en 9 de Abril último, para la captura del procesado José España, en el sumario núm. 20 de 1932, sobre delito contra la forma de Gobierno.

Dada en Murcia a 13 de Mayo de 1932.—El Juez, José Parra.—El Secretario, Adolfo Festas. JO—7498

OCAÑA

Don José Megía Rodríguez, Juez accidental de instrucción de Ocaña y su partido.

Por la presente hago saber: Que he dejado sin efecto y valor la requisitoria librada en el sumario que con el número 72 de 1928, se instruyó por robo, contra Urbano Collado Cuesta, requisitoria que, interesando la captura del mismo, fué fechada en 13 de Diciembre de 1928, ya que dicho procesado ha sido capturado.

Dado en Ocaña a 13 de Mayo de 1932.—El Juez, José Megía.—El Secretario, Manuel Alvarez. JO—7499

PALENCIA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia en expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Victoriano Díez Martín, de sesenta y tres años de edad, natural y vecino de Grijota, hijo de Francisco y de María, difuntos, viudo de Laureana Visollo, de cuya unión no hubo descendencia, ocurrido en esta capital el día 22 de Enero de 1891, bajo testamento que otorgó ante el Notario D. Alfonso de Guzmán, donde consta quedó heredera usufructuaria a Juana Pastor Soto, fallecida en 29 de Junio de 1931; se anuncia por medio del presente, y por tercera y última vez, la muerte sin testar de referido D. Victoriano Díez Martín, y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses; con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita; se hace constar que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna.

Dado en Palencia a 17 de Mayo de 1932.—El Secretario, Isidoro Páramo. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—189

PALMAS (LAS)

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Vegueta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una carta orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, expedida en el recurso de casación por infracción de ley interpuesto por D. Antonio Yáñez Domínguez, en autos con doña María del Jesús Yáñez Domínguez, sobre acción reivindicatoria y otros extremos, se hace saber a D. Manuel, D. José y D. Francisco Yáñez Suárez, ausentes en ignorado paradero, y como herederos del referido D. Antonio Yáñez Domínguez, que la Sala de lo Civil del referido Tribunal Supremo, por providencia de 16 de Marzo del corriente año, ha dispuesto que los expresados D. Manuel, D. José y D. Francisco Yáñez Suárez, en el concepto expresado, la existencia de dichos autos, y que, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se personen en forma en los mismos, por medio de Procurador con poder bastante, en concepto de ricos, si no están declarados pobres por sentencia firme, para litigar en referidos autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se declarará caducado y perdido con las costas el recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por el referido D. Antonio Yáñez.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a los fines acordados, formalizo la presente en Las Palmas a 6 de Mayo de 1932.—El Secretario, José Gómez. JC—185

JUZGADOS MUNICIPALES

BUENAVENTURA

Don Celso de Sande Fernández, Juez municipal de esta villa de Buenaventura, partido judicial de Talavera de la Reina y provincia de Toledo.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden del señor Juez de instrucción y primera instancia de este expresado partido se instruye expediente para proveer la vacante del cargo de Secretario suplente en propiedad de este Juzgado municipal, y ha de proveerse por concurso de traslado que corresponde de los dos que establece la Real orden de 14 Julio de 1930, en armonía con lo que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios, al señor Juez de primera instancia de este partido en el plazo de treinta días,

contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Este pueblo consta de 887 habitantes de hecho y 967 de derecho, y el agraciado percibirá sólo los derechos de Arancel.

Buenaventura, 10 de Mayo de 1932.—P. S. M., el Secretario propietario, Constantino Blázquez.—El Juez municipal, Celso de Sande. JO—7295

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 598 de orden del año 1932 contra Domingo Jiménez López por escándalo, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Abril de 1932; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Jiménez López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Jiménez López, a la pena de 30 pesetas de multa por la falta de vejación y a 5 pesetas y represión por la de escándalo, y las cuales deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y expidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación, en forma, al denunciado Domingo Jiménez López, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 3 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—V.º E.º: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 475 de orden del año 1932, contra Atanasio de Antonio Alvaro, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Mayo de 1932; el Sr. D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Atanasio de Antonio Alvaro, de la otra como denunciados, cuya edad

y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Atanasio de Antonio Alvaro a la pena de treinta pesetas de multa por la falta de malos tratos, y a la de dos días de arresto menor e indemnización de diez pesetas de multa a Anselmo del Nuevo Tamboril, por la de daños, cuyas multas deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insoyencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; expidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado y por lo que al perjudicado se refiere hágasele dicha notificación por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño Muñoz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al perjudicado Anselmo del Nuevo Tamboril, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado. Madrid a 3 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Julio Niño.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 466 de orden del año 1932, contra José Luis Pérez Jiménez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Mayo de 1932; el señor don Julio Niño Muñoz, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Luis Pérez Jiménez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Pérez Jiménez a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del

juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, así como también se realizará en la misma forma la notificación de dicha sentencia a la denunciante.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño Muñoz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Luis Pérez Jiménez y a la denunciante Marcelina Jiménez Santos, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez, Julio Niño.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 514 de orden del año 1932, contra Julián Torres Fernández, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Mayo de 1932; el señor don Julio Niño Muñoz, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Torres Fernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián Torres Fernández a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado como el del denunciante, notifíquesele la presente por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño Muñoz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Torres Fernández y al denunciante Albino Torres, expido el presente, visado por

su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Julio Niño.

JO—7300

SOLANA (LA)

Don Pedro José García Cervigón y Mayorala, Juez municipal suplente de La Solana.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por fallecimiento del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión en el segundo de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, según dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los que los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este Municipio se compone de 12.695 habitantes de hecho y 12.689 de derecho, y que el Secretario suplente no tiene otra consignación que los derechos de Arancel, cuando actúe.

Dado en La Solana a 6 de Mayo de 1932.—El Juez municipal suplente, Pedro José García Cervigón y Mayorala. JO—7299

VEGARIENZA

Vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por promoción del que lo desempeñaba al de igual clase de Benavides, se anuncia su provisión a concurso de traslado.

Los que aspiren a tal cargo lo solicitarán presentando sus instancias y demás documentos en el Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

La población de este término municipal no excede de 1.300 habitantes, y el Secretario no tiene más emolumentos que los marcados por el Arancel.

Vegarienza, 9 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Angel Bardón.—El Secretario interino, Arturo Conseco. JO—7301

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.